

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE		CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universidad de Alcalá		Escuela de Posgrado	28051921
NIVEL		DENOMINACIÓN CORTA	
Máster		Acción Humanitaria Sanitaria	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Máster Universitario en Acción Humanitaria Sanitaria por la Universidad de Alcalá			
RAMA DE CONOCIMIENTO		CONJUNTO	
Ciencias de la Salud		No	
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS		NORMA HABILITACIÓN	
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Consuelo Giménez Pardo		Profesora Titular de Universidad	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		08976719A	
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Juan Ramón Velasco Perez		Vicerrector de Posgrado y Educación Permanente	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		03087239H	
RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Consuelo Giménez Pardo		Directora del Máster	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		08976719A	
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO		CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO
Plaza de San Diego s/n		28801	Alcalá de Henares
E-MAIL		PROVINCIA	TELÉFONO
vicer.posgrado@uah.es		Madrid	000000000
			FAX
			918856889

### 3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Madrid, AM 22 de julio de 2016
	Firma: Representante legal de la Universidad

## 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

### 1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Máster	Máster Universitario en Acción Humanitaria Sanitaria por la Universidad de Alcalá	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.
<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>				
No existen datos				
<b>RAMA</b>		<b>ISCED 1</b>	<b>ISCED 2</b>	
Ciencias de la Salud		Salud	Medicina	
<b>NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA</b>				
<b>AGENCIA EVALUADORA</b>				
Fundación para el Conocimiento Madrimasd				
<b>UNIVERSIDAD SOLICITANTE</b>				
Universidad de Alcalá				
<b>LISTADO DE UNIVERSIDADES</b>				
<b>CÓDIGO</b>		<b>UNIVERSIDAD</b>		
029		Universidad de Alcalá		
<b>LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS</b>				
<b>CÓDIGO</b>		<b>UNIVERSIDAD</b>		
No existen datos				
<b>LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES</b>				
No existen datos				

### 1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
90		14
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/ MÁSTER
0	56	20
<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>		
ESPECIALIDAD	CRÉDITOS OPTATIVOS	
No existen datos		

### 1.3. Universidad de Alcalá

#### 1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

<b>LISTADO DE CENTROS</b>	
CÓDIGO	CENTRO
28051921	Escuela de Posgrado

#### 1.3.2. Escuela de Posgrado

##### 1.3.2.1. Datos asociados al centro

<b>TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO</b>		
PRESENCIAL	SEMPRESENCIAL	A DISTANCIA
No	Sí	No
<b>PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS</b>		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
30	30	
	TIEMPO COMPLETO	

	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
<b>PRIMER AÑO</b>	60.0	60.0
<b>RESTO DE AÑOS</b>	30.0	30.0
<b>TIEMPO PARCIAL</b>		
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
<b>PRIMER AÑO</b>	30.0	30.0
<b>RESTO DE AÑOS</b>	15.0	15.0
<b>NORMAS DE PERMANENCIA</b>		
<a href="https://portal.uah.es/portal/page/portal/posgrado/masteres_universitarios/normativa/normativa_UAH/permanencia">https://portal.uah.es/portal/page/portal/posgrado/masteres_universitarios/normativa/normativa_UAH/permanencia</a>		
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

## 2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

### 3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
<b>BÁSICAS</b>
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
<b>GENERALES</b>
CG1 - Desarrollar la capacidad para el análisis crítico, interpretación, evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas en las áreas de acción humanitaria y cooperación al desarrollo.
CG2 - Saber aplicar los conocimientos adquiridos y capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos (o poco conocidos) dentro de contextos más amplios o multidisciplinares relacionados con su área de conocimiento.
CG3 - Capacidad de comunicar conocimiento y conclusiones científicas a público, especializado y no especializado, de un modo claro y preciso.
CG4 - Capacidad de llevar a cabo una investigación original en el área de la acción humanitaria y dominio de las habilidades de I +D+i que permitan seguir desarrollándola de manera autónoma.
CG5 - Conocer y saber aplicar las normas éticas y legales relativas a los proyectos de investigación relacionados con la acción humanitaria y la cooperación al desarrollo.
<b>3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES</b>
CT1 - Desarrollar conocimiento científico, pensamiento crítico y creatividad.
CT2 - Capacidad para trabajar en equipo con otros profesionales con el fin de desarrollar un trabajo interdisciplinar.
CT3 - Tener capacidad de comunicación oral y escrita en una segunda lengua científica.
CT4 - Capacidad de gestión de la información (habilidad para buscar y analizar información proveniente de diversas fuentes).
<b>3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS</b>
CE1 - Conocer y analizar las fuerzas económicas, sociales y políticas que explican y provocan la existencia de la pobreza, la desigualdad y las problemáticas de las naciones en desarrollo, las causas del subdesarrollo y el papel que tienen los países desarrollados desde una perspectiva global.
CE2 - Conocer, analizar y valorar el sentido de las prioridades sectoriales y geográficas de la acción humanitaria, identificar los ejes estratégicos que orientan las políticas, los sectores de actuación y los instrumentos para su puesta en marcha.
CE3 - Conocer, analizar y valorar la incidencia de los conflictos en los países en desarrollo, así como las acciones de cooperación humanitaria en zonas de conflicto y los proyectos y programas de prevención de conflictos, promoción de la paz y fortalecimiento institucional
CE4 - Conocer, identificar y mejorar aquellas cuestiones relacionadas con la planificación en la asistencia urgente.
CE5 - Conocer y aplicar los programas temáticos (atención primaria, urgencias, nutrición, programas quirúrgicos, epidemias, salud mental y componente psicosocial, salud sexual y reproductiva) con el objetivo final de mejorar el sistema de salud y la resiliencia de las poblaciones vulnerables y establecer líneas de actuación.
CE6 - Reconocer los posibles grupos de riesgo que pueden necesitar ayuda psicológica, así como detectar comportamientos sobre las mujeres por discriminación de género y comportamientos de riesgo sobre la infancia.
CE7 - Establecer las prioridades de asistencia en los diferentes escenarios y tipos de intervenciones en el desarrollo de proyectos de salud en acción humanitaria sanitaria.

CE8 - Conocer las medidas de modificación de proyectos sanitarios de emergencias para aprobarlos, rechazar o recomendar con criterios de selección de calidad.
CE9 - Conocer y comprender los fundamentos del sistema de gestión de la seguridad en los contextos complejos relacionados con la acción humanitaria, así como los fundamentos, herramientas y técnicas de negociación y de gestión de conflictos.
CE10 - Reconocer la naturaleza, perspectiva y objetivos de las acciones de cooperación al desarrollo y su transición desde la acción humanitaria.
CE11 - Conocer, aprender a identificar y manejar las bases, estructura, recursos y funciones que requieren la acción humanitaria sanitaria y la cooperación al desarrollo post-emergencia
CE12 - Conocer los fundamentos de la preparación de una salida a terreno tanto en relación a las necesidades de información previa sobre el contexto político, económico, social y cultural del país, la preparación de la investigación en terreno y los procedimientos de seguridad que habrán de ser tenidos en cuenta.
CE13 - Capacidad para realizar y diseñar trabajos de investigación en el ámbito de la acción humanitaria sanitaria.
CE14 - Capacidad de obtener, evaluar e interpretar los resultados y elaboración de las conclusiones de un trabajo de investigación teniendo en cuenta la ética del trabajo humanitario.

## 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

### 4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo 1.

### 4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

**En su caso, siempre autorizadas por la administración competente, indicar las condiciones o pruebas de acceso especiales. Asimismo, se indicarán, los criterios de admisión a las enseñanzas oficiales de Master así como los complementos formativos que, en su caso, establezca la universidad de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 del RD 861/2010.**

#### 4.2.1. Acceso:

- Para acceder a las enseñanzas oficiales de Máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que facultan en el mismo para el acceso a enseñanzas de máster.
- Así mismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

#### 4.2.2. Admisión:

**Corresponde la admisión de los alumnos a la comisión mixta de docencia integrada por los directores académicos del Máster (Universidad de Alcalá y ONG de Acción Humanitaria Médicos del Mundo), y a los miembros del Consejo Asesor Académico compuesto por los anteriormente mencionados y el Vicerrector de Profesorado y Ordenación Académica de la UAH así como 2-4 personas de reconocida relevancia en los campos de estudio del Máster.**

#### Perfil de ingreso:

Estudiantes de los siguientes Grados y Licenciaturas: Medicina, Enfermería, Fisioterapia, Biología Sanitaria,

Los **criterios para la admisión** serán:

- Valoración del curriculum vitae completado con una carta de declaración de interés
- Aplicación de un baremo de puntuación ponderado que valora:
  - Titulación académica (grado y licenciatura), ponderado por la media de titulación y año de finalización: máximo 3 puntos
  - Experiencia previa y otros méritos (trabajos, cursos, seminarios y/o seminarios realizados con los perfiles del Máster): máximo 2 puntos
  - Conocimiento de idiomas: máximo 1 punto
    - Certificación oficial de Nivel B1 (mínimo) (Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas)
    - De no existir acreditación oficial, se realizará una prueba de traducción y comentario de un texto científico en inglés.

### 4.3 APOYO A ESTUDIANTES

### 4.3. Sistemas accesibles de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados.

La Universidad cuenta con un Servicio de Orientación y Promoción de Estudios que se centra en las siguientes áreas:

#### Orientación profesional y laboral:

Se encarga de apoyar a los estudiantes/titulados de la UAH en el establecimiento de un proyecto profesional personal que sea cierto, realizable, que le facilite su inserción en el mercado laboral y le entrene en habilidades y competencias necesarias para la búsqueda de empleo.

Para ello se trabaja a través de tutorías individualizadas que consisten en una atención personal, o de acciones grupales, es decir, talleres de búsqueda activa de empleo, entrevistas o adquisición de competencias. e-mail: equipo.orientacion@uah.es

#### Prácticas externas:

La Universidad favorece el desarrollo de las prácticas externas por parte de los diversos agentes que intervienen y ha diseñado un modelo flexible y autónomo para los centros, que pretende a su vez garantizar la seguridad jurídica mediante un mínimo común normativo y procedimental.

e-mail: practicas.empresa@uah.es

#### Ofertas de Empleo

La Universidad, a través de este servicio, pone en contacto a las empresas o entidades externas, con los estudiantes que pudiesen encajar en las necesidades de las mismas.

Las Empresas solicita candidatos para su oferta. Una vez analizada la idoneidad de la oferta, se dará difusión dentro de los canales de comunicación de la UAH (Comunic@ 2.0, web del servicio, etc) y el estudiante interesado solicitará la misma.

e-mail: bolsa.empleo@uah.es; e-mail: panorama.laboral@uah.es

#### Programa de Emprendimiento

Cuyo fin principal es:

- ¿ Motivar a los universitarios hacia la iniciativa empresarial.
- ¿ Identificar nuevas posibilidades de empleo.
- ¿ Conocer las partes que componen el Plan de Empresa y aprender a elaborarlo.
- ¿ Conocer los trámites y aspectos legales para la generación de un proyecto empresarial.
- ¿ Ser capaz de analizar la viabilidad de dicho plan.

#### Talleres, cursos y actividades

Desde el Servicio de Orientación al Estudiante (SOE) elaboramos distintos talleres, cursos y actividades con el fin de ayudarte tanto personal como profesionalmente.

A través de estas actividades se podrán obtener créditos de libre elección para los planes de estudio no renovados (licenciaturas y diplomaturas) o créditos optativos transversales para los estudios de grado.

#### Orientación Psicopedagógica

Es un servicio que ofrece asesoramiento y orientación a toda la comunidad universitaria (Alumnos, PDI y PAS) para resolver dificultades psicológicas y/o pedagógicas que estén afectando a la vida académica, laboral y/o personal.

e-mail: psicopedagogico@uah.es

#### Tutorías Personalizadas

La Universidad de Alcalá se encuentra entre las instituciones que se esfuerzan en añadir a las enseñanzas regladas oficiales, complementos a la actividad docente que repercutan en una mejora en la transmisión de conocimientos hacia el alumno. Por ello, y promovido por el Vicerrectorado de Docencia, distintas Facultades y Escuelas han puesto en marcha desde el curso 2003-2004 el programa de tutorías académicas personalizadas.

El programa de tutorías académicas personalizadas se configura como elemento de apoyo al estudio de modo que el alumno disponga de una asistencia académica en los primeros años de su devenir universitario y que esto redunde en un mejor aprovechamiento de la formación y conocimientos que le brinda su carrera.

Este programa va dirigido a potenciar las capacidades de los estudiantes, fortalecer las debilidades surgidas en los procesos de aprendizaje y proporcionar orientación académica que ayude al alumno en la toma de decisiones con respecto a las opciones de formación que le brinda la Universidad.

Toda esta información se puede ver ampliada a través de la siguiente página web: [https://portal.uah.es/portal/page/portal/servicio\\_orientacion/](https://portal.uah.es/portal/page/portal/servicio_orientacion/)

La Universidad cuenta, además, con una Oficina del Defensor Universitario que ofrece los siguientes servicios:

#### # CONSULTA SOBRE:

- # Derechos de los universitarios
- # Procedimiento administrativo
- # Cambio de grupo, de horarios, de plan...
- # PLANTEMIENTOS DE QUEJA
- # MEDIACIÓN EN CASO DE CONFLICTO

#### UBICACIÓN:

La Oficina del Defensor está en la planta baja del edificio del Rectorado.

#### Horario de atención al público:

- # Mañanas: de lunes a viernes de 09:00 h. a 14:00 h.
  - # Tardes: martes y miércoles de 16:00 h. a 18:00 h.
- Plaza de San Diego, s/n 28801 Alcalá de Henares

#### CÓMO SE HACE:

- # Personalmente, dirigiéndote a la Oficina.
- # Por teléfono: 91-8854178
- # Por fax: 91-8856499
- # Por correo postal: Oficina del Defensor Universitario
- # Por correo electrónico: defensor@uah.es
- # Por escrito: formulario

QUÉ: Cuando acudes al Defensor, debes saber que:

#### # PUEDE HACER:

- ¿ Disponer de un entorno neutro y seguro para hablar
- ¿ Abogar por un proceso justo.
- ¿ Escuchar tus preocupaciones y quejas.
- ¿ Ayudar a entender la política de la Universidad.
- ¿ Analizar e investigar las cuestiones que te preocupan.
- ¿ Mediar en conflictos.
- ¿ Recomendar cambios en la política de la Universidad.
- ¿ Apoyar a los universitarios en la búsqueda de soluciones
- ¿ Velar por asegurar la calidad de los servicios
- ¿ Tratar el asunto de forma confidencial

#### # NO PUEDE HACER:

- ¿ Realizar juicios o valoraciones

¿ Tomar decisiones que correspondan a quien reclama  
 ¿ Dar asesoría jurídica  
 ¿ Tomar decisiones que corresponden a otros órganos  
 ¿ Atender quejas o consultas anónimas  
 ¿ Actuar en asuntos sometidos a órganos judiciales  
 QUIÉN:  
 # ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ  
 ¿ De Grado  
 ¿ De Postgrado  
 ¿ Estudios Propios  
 ¿ Cursos de Verano  
 ¿ Otros cursos de formación  
 # BECARIOS DE INVESTIGACIÓN  
 # PROFESORES  
 # PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS  
 # USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD Y ENTES DEPENDIENTES (Alcalingua, CRUSA, Fundación Gral. de la UAH, etc)

Toda esta información se puede ver ampliada a través de la siguiente dirección web: [http://www.uah.es/defensor\\_universitario/inicio.shtm](http://www.uah.es/defensor_universitario/inicio.shtm)

**4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS**

**Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias**

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

**Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios**

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

**Adjuntar Título Propio**

Ver Apartado 4: Anexo 2.

**Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional**

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

El preámbulo del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales establece que ¿uno de los objetivos fundamentales es fomentar la movilidad de los estudiantes, tanto dentro de Europa, como con otras partes del mundo, y sobre todo la movilidad entre las distintas Universidades españolas y dentro de la misma Universidad. En este contexto resulta imprescindible apostar por un sistema de reconocimiento y acumulación de créditos, en el que los créditos cursados en otra Universidad serán reconocidos e incorporados al expediente del estudiante.

En esta línea, el artículo 6 del Real Decreto 1393/2007 en la nueva redacción dada por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, define el reconocimiento y la transferencia de créditos y determina que con objeto de hacer efectiva la movilidad de los estudiantes, tanto dentro del territorio nacional como fuera de él, las Universidades elaborarán y harán pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, con sujeción a los criterios generales que sobre el particular se recogen en el mismo.

Este Real Decreto, además, dispone que la memoria que configura el proyecto de título oficial que deben presentar las Universidades para su correspondiente verificación, contendrá el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos propuesto por la Universidad.

En consecuencia con todo lo anterior, la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado de la Universidad de Alcalá (en adelante UAH), en su sesión celebrada el día 9 de junio de 2009, acuerda aprobar la normativa reguladora del sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, procediendo posteriormente a su modificación en la Comisión de 10 de mayo de 2010, y en la Comisión de 19 de julio de 2010. El Consejo de Gobierno de la UAH aprueba esta normativa en su sesión ordinaria de fecha 22 de julio 2010.

El texto completo de la Normativa se puede encontrar en la siguiente dirección web:  
[https://portal.uah.es/portal/page/portal/posgrado/documentos/normativa\\_reconocimiento\\_creditos.pdf](https://portal.uah.es/portal/page/portal/posgrado/documentos/normativa_reconocimiento_creditos.pdf)

No obstante, a continuación se recoge el punto 2 de la misma en el que se trata específicamente el Reconocimiento de créditos.

**CAPÍTULO II. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS**

**Artículo 3º.** Definición y número de créditos objeto de reconocimiento. -

1. A los efectos de esta normativa, se entiende por reconocimiento la aceptación por la UAH de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en ésta u otra Universidad, son computados por la UAH en otras enseñanzas distintas a efectos de la obtención de un título oficial de Máster Universitario o de la superación del periodo de formación del Programa de Doctorado.



Asimismo, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales o en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

La experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser también reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención del título oficial de Máster o de la superación del periodo de formación del Programa de Doctorado, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título o periodo de formación.

En todo caso no podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes al trabajo fin de Máster.

2. El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral y de estudios propios no podrá ser superior, en su conjunto, al 15% del total de créditos que constituyen el plan de estudios.

3. No obstante lo anterior, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el párrafo anterior o, en su caso, ser objeto de un reconocimiento en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por un título oficial.

**Artículo 4º.** Criterios de reconocimiento de créditos entre estudios universitarios cursados en centros españoles o del Espacio Europeo de Educación Superior y las enseñanzas oficiales de Máster.

1. Estudios de Diplomado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico o Grado.

No podrán reconocerse créditos en las enseñanzas oficiales de Máster a los estudiantes que estén en posesión de un título oficial de Diplomado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, o Grado.

2. Estudios de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

Quienes estén en posesión de un título oficial de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero, y accedan a las enseñanzas oficiales de Máster, y quienes hayan realizado asignaturas del segundo ciclo de estos estudios, podrán obtener reconocimiento de créditos teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y los conocimientos derivados de las enseñanzas cursadas y los previstos en el plan de estudios de las enseñanzas de Máster solicitadas.

3. Estudios de Máster.

Entre enseñanzas universitarias oficiales de Máster reguladas por el Real Decreto 56/2005 o el Real Decreto 1393/2007, serán objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los módulos, materias o asignaturas cursadas, teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y los conocimientos derivados de las enseñanzas cursadas y los previstos en el plan de estudios de las enseñanzas de Máster solicitadas.

4. Estudios de Doctorado.

Serán objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en programas de Doctorado regulados por normas anteriores a los Reales Decretos 56/2005 y 1393/2007 teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos derivados de los cursos y trabajos de investigación tutelados cursados y los previstos en el plan de estudios de las enseñanzas de Máster solicitadas.

Los estudiantes que hayan cursado los Estudios de Doctorado en otra Universidad deberán solicitar el traslado de expediente en los plazos de admisión que se establezcan para cada año académico.

5. Estudios Propios.

a) Podrán ser objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en títulos propios de posgrado cursados en cualquier Universidad española, teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y los conocimientos asociados a los módulos, materias o asignaturas cursadas y los previstos en el plan de estudios de las enseñanzas de Máster solicitadas.

El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de estos títulos propios y de la experiencia profesional o laboral no podrá ser superior, en su conjunto, al 15% del total de créditos que constituyen el plan de estudios.

b) No obstante lo anterior, los créditos procedentes de títulos propios de posgrado podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el párrafo anterior o, en su caso ser objeto de reconocimientos en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por un título oficial.

6. Curso de aptitud pedagógica, curso de cualificación pedagógica y otros cursos de capacitación profesional.

A juicio de la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado, y a propuesta de la Dirección Académica del Máster, quienes estén en posesión del Certificado de aptitud pedagógica, cualificación pedagógica o capacitación profesional podrán obtener reconocimiento de créditos teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y los conocimientos derivados de las enseñanzas cursadas y los previstos en el plan de estudios de las enseñanzas de Máster solicitadas.

**Artículo 5º.** Reconocimiento de créditos entre estudios universitarios cursados en centros extranjeros y las enseñanzas oficiales de Máster.- A juicio de la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado, y a propuesta de la Dirección Académica del Máster, se podrán reconocer créditos a los titulados universitarios conforme a sistemas educativos extranjeros propios o ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior, teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y los conocimientos derivados de las enseñanzas cursadas y los previstos en el plan de estudios de las enseñanzas de Máster solicitadas.

**Artículo 6º.** Programas de intercambio o movilidad.-

1. Los estudiantes que participen en programas de movilidad nacionales o internacionales suscritos por la UAH, para realizar un período de estudios en otras Universidades o Instituciones de Educación Superior, obtendrán el reconocimiento de créditos que se establezca en el acuerdo académico correspondiente, que se ajustará a la presente Normativa.

2. Asimismo, lo dispuesto en esta Normativa será de aplicación a los Convenios específicos de movilidad que se suscriban para la realización de dobles titulaciones.

**Artículo 7º.** Trabajo fin de Máster.- No podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes al trabajo fin de Máster.

**Artículo 8º.** Experiencia laboral y profesional.-

1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 36.d) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.2 del Real Decreto 1393, modificado por el Real Decreto 861/2010, la experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser reconocida siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a las enseñanzas de Máster solicitadas, y con los límites establecidos en el artículo 3.2 de esta normativa.

2. La Dirección Académica del Máster, o el plan de estudios, establecerán el tipo de experiencia que se tendrá en cuenta, las instituciones o empresas en las que se ha tenido que desarrollar y el período de tiempo mínimo que se exigirá para su valoración. No obstante, en ningún caso se podrá hacer un reconocimiento parcial de asignaturas o de las prácticas externas.

**Artículo 9º.** Otros reconocimientos.- Cuando se trate de títulos oficiales que habiliten para el ejercicio de actividades profesionales reguladas en España, para las que el Gobierno haya establecido las condiciones a las que deberán adecuarse los correspondientes planes de estudios, serán objeto de reconocimiento los créditos que, en su caso, se definan en la correspondiente norma reguladora.

#### 4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS

**4.5. Descripción de los complementos formativos necesarios, en su caso, para la admisión al Máster, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17.2. del RD 861/2010.**

**No se requieren complementos formativos**

## 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

<b>5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS</b>		
Ver Apartado 5: Anexo 1.		
<b>5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
Clases teóricas		
Clases practicas		
Actividades académicamente dirigidas		
Presentación de trabajos		
Trabajo autónomo y evaluación		
Trabajo de fin de Master		
<b>5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Clases teóricas		
Clases prácticas modulares presenciales		
Seminarios de profundización		
Talleres de trabajo (resolución casos, resolución supuestos y problemas)		
Elaboración trabajos revisión bibliográfica, ensayos, proyectos, memorias, cuadernos de prácticas		
Presentación y defensa oral trabajos, memorias, proyectos		
Tutorías individuales o colectivas para la orientación y supervisión del tabajo de los alumnos		
Tutorías de seguimiento del Trabajo fin de Master		
Horas de estudio y evaluación		
Elaboración del Trabajo fin de Master		
Defensa oral del Trabajo fin de Master		
<b>5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
Examen tipo test		
Examen con preguntas a desarrollar		
Participación en actividades presenciales		
Entrega de actividades y problemas		
Resolución de casos, supuestos, problemas		
Elaboración de trabajos, memorias, ensayos, proyectos		
Exposiciones orales		
Informe tutor académico		
Memoria escrita trabajo fin de Master		
Presentación y defensa Trabajo fin de Master		
<b>5.5 NIVEL 1: MODULO I</b>		
<b>5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1</b>		
<b>NIVEL 2: MARCO GENERAL, LEGISLATIVO Y PROCEDIMIENTOS DE LA ACCIÓN HUMANITARIA</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Obligatoria	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	8	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral</b>		
<b>ECTS Cuatrimestral 1</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 2</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 3</b>
8		
<b>ECTS Cuatrimestral 4</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 5</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 6</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 7</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 8</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 9</b>

ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	Sí
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<p>El alumno será capaz de:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Conocer la legislación en cuanto a DH, DIH y DDIH.</li> <li>2. Conocer las causas y consecuencias que explican y provocan la existencia de la pobreza, la desigualdad y las problemáticas de las naciones en desarrollo, subdesarrollo y el papel de los países desarrollados desde una perspectiva global.</li> <li>3. Ubicar un problema y el resultado de un análisis dentro del conocimiento existente.</li> <li>4. Tener criterios de análisis de la realidad política, social, económica y cultural en la que se contextualizan los enfoques y temas de la nueva cultura de la acción humanitaria que promueven los organismos y las convenciones internacionales.</li> <li>5. Desarrollar la capacidad para el análisis crítico, interpretación, evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas en contextos de emergencia y postemergencia.</li> <li>6. Ser capaz de preparar una salida al terreno tanto en relación a las necesidades de información previa sobre el contexto político, económico, social y cultural del país, la preparación de la intervención/investigación en terreno.</li> <li>7. Conocer la organización de los actores presentes en emergencia humanitaria.</li> <li>8. Reconocer que la acción humanitaria está en función de las múltiples situaciones presentes en el ámbito mundial.</li> </ol>		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
<p><b>Unidad 1. Marco legislativo general</b></p> <p>1. Derecho Internacional Humanitario</p> <p>1.1. Historia del Derecho Internacional Humanitario, marco vigente. Comité Internacional de la Cruz Roja</p> <p>1.2 La Declaración Universal de los Derechos Humanos. Naciones Unidas.</p> <p>2. Contexto normativo y político de la Acción Humanitaria</p> <p>2.1 La Soberanía Nacional y la Injerencia Humanitaria</p> <p>2.2 Normativa Internacional</p> <p>2.2.1 La Corte Internacional de Justicia y La Corte Penal Internacional</p> <p>2.3 Normativa Europea</p> <p>3. Enfoque de Derechos, Género e interculturalidad</p> <p>3.1 El derecho a la salud y la salud con enfoque de derechos.</p> <p>3.2 El enfoque de género en intervenciones humanitarias</p> <p>3.3 Interculturalidad y enfoque antropológico en Acción Humanitaria</p> <p><b>Unidad 2. Geopolítica y Antropología</b></p> <p>1. Geopolítica</p> <p>1.1 Europa:</p> <p>1.1.1 La crisis de los Balcanes y la nueva redistribución de Europa.</p> <p>1.1.2 La disolución de la Unión Soviética.</p>		

- 1.1.3 La actual crisis económica.
- 1.1.4 La crisis de la Europa de los Pueblos y el Estado del Bienestar
- 1.2 África
  - 1.2.1 la descolonización y sus consecuencias
  - 1.2.2 El Cuerno de África
    - 1.2.4 El Sahel
    - 1.2.5 La primavera árabe y el fundamentalismo radical
    - 1.2.5 Los conflictos étnicos y los recursos naturales en África del Este
    - 1.2.6 África de Oeste
  - 1.3 América del Sur
    - 1.3.1 El desarrollo desigual
    - 1.3.2. La desaparición de las guerrillas y los movimientos etano-sociales
  - 1.4 Centroamérica:
    - 1.4.1 La desigualdad
    - 1.4.2 El desarrollo sostenible
    - 1.4.2 Violencia
  - 1.5 Asia
    - 1.5.1 El conflicto Israel-Palestina
    - 1.5.2 El conflicto islámico chites y sunnies: Irán, Irak, Afganistán, Siria, Líbano y los países de la Península Arábiga.
    - 1.5.3 La superpoblación
    - 1.5.4 Los conflictos étnicos
    - 1.5.5 La descolonización y la colonización tardía
    - 1.5.6 La última guerra fría: Las dos Coreas
    - 1.5.7 Indonesia insular, los recursos naturales y el post-colonialismo
  - 1.7 Conflictos olvidados.
- 2. Antropología en Ayuda Humanitaria
  - 2.1 Aspectos socioeconómicos de los desastres
    - 2.1.1 Perfiles de morbilidad y mortalidad en un escenario de desastre.
  - 2.2 Aproximaciones antropológicas a las crisis
    - 2.2.1 Justicia transcultural y distribución de la asistencia
  - 2.3 Sociología de la guerra
    - 2.3.1 Aspectos ideológicos de los cambios violentos
  - 2.4 Respuestas y estrategias para afrontar las crisis
    - 2.4.1 Oportunidades de adaptación y tácticas de supervivencia
    - 2.4.2 La organización social de las identidades en el exilio
  - 2.5 Comunicación transcultural
    - 2.5.1 Consideraciones éticas, etnográficas, religiosas y culturales del afrontamiento de las crisis
  - 2.6 Límites antropológicos de la acción humanitaria

**Unidad 3. Organización en Ayuda Humanitaria**

1 Instituciones internacionales en emergencias humanitarias. Coordinación en Ayuda Humanitaria

1.1 Organismos u Organizaciones multinacionales

1.2 Organismos Especializados de los Estados

1.3 Organizaciones no Gubernamentales Internacionales

1.4 Organismos o Empresas Privadas

2. Coordinación en Acción Humanitaria

2.1 La relación con los Gobiernos Locales

2.2 Estrategias de coordinación en terreno

2.3 Emergency Medical Teams

2.4 Protección Civil

2.5. El sistema de Cluster

2.6 Otras propuestas de organización en emergencia

#### 5.5.1.4 OBSERVACIONES

Se trata de un modulo sin práctica modular presencial

#### 5.5.1.5 COMPETENCIAS

##### 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Desarrollar la capacidad para el análisis crítico, interpretación, evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas en las áreas de acción humanitaria y cooperación al desarrollo.

CG2 - Saber aplicar los conocimientos adquiridos y capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos (o poco conocidos) dentro de contextos más amplios o multidisciplinares relacionados con su área de conocimiento.

CG3 - Capacidad de comunicar conocimiento y conclusiones científicas a público, especializado y no especializado, de un modo claro y preciso.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

##### 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT1 - Desarrollar conocimiento científico, pensamiento crítico y creatividad.

CT2 - Capacidad para trabajar en equipo con otros profesionales con el fin de desarrollar un trabajo interdisciplinar.

CT3 - Tener capacidad de comunicación oral y escrita en una segunda lengua científica.

CT4 - Capacidad de gestión de la información (habilidad para buscar y analizar información proveniente de diversas fuentes).

##### 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE1 - Conocer y analizar las fuerzas económicas, sociales y políticas que explican y provocan la existencia de la pobreza, la desigualdad y las problemáticas de las naciones en desarrollo, las causas del subdesarrollo y el papel que tienen los países desarrollados desde una perspectiva global.

CE2 - Conocer, analizar y valorar el sentido de las prioridades sectoriales y geográficas de la acción humanitaria, identificar los ejes estratégicos que orientan las políticas, los sectores de actuación y los instrumentos para su puesta en marcha.

CE3 - Conocer, analizar y valorar la incidencia de los conflictos en los países en desarrollo, así como las acciones de cooperación humanitaria en zonas de conflicto y los proyectos y programas de prevención de conflictos, promoción de la paz y fortalecimiento institucional		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Clases teóricas	50	0
Clases practicas	8	0
Actividades académicamente dirigidas	6	0
Trabajo autónomo y evaluación	136	0
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Clases teóricas		
Seminarios de profundización		
Talleres de trabajo (resolución casos, resolución supuestos y problemas)		
Elaboración trabajos revisión bibliográfica, ensayos, proyectos, memorias, cuadernos de prácticas		
Presentación y defensa oral trabajos, memorias, proyectos		
Tutorías individuales o colectivas para la orientación y supervisión del trabajo de los alumnos		
Horas de estudio y evaluación		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Examen tipo test	20.0	40.0
Entrega de actividades y problemas	5.0	10.0
Resolución de casos, supuestos, problemas	10.0	20.0
Elaboración de trabajos, memorias, ensayos, proyectos	10.0	20.0
<b>5.5 NIVEL 1: MÓDULO II</b>		
<b>5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1</b>		
<b>NIVEL 2: DERECHOS Y SALUD PÚBLICA EN ACCIÓN HUMANITARIA</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Obligatoria	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	8	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral</b>		
<b>ECTS Cuatrimestral 1</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 2</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 3</b>
8		
<b>ECTS Cuatrimestral 4</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 5</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 6</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 7</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 8</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 9</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 10</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 11</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	Sí
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	

No	No
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3	
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Reconocer los problemas sanitarios y de salud existentes en la zona de desastre.</li> <li>2. Aplicar técnicas básicas de atención sanitaria en primera instancia a la población en zona de desastre.</li> <li>3. Incorporar en salud los diferentes elementos transversales.</li> <li>4. Aprender a valorar el estado del sistema sanitario, determinar fortalezas y debilidades para ser capaces de insertarse en el mismo, fortaleciendo los parámetros de morbi-mortalidad de las enfermedades.</li> <li>5. Conocer las enfermedades más prevalentes en contextos de emergencia.</li> <li>6. Conocer los requerimientos mínimos básicos para cumplir con los principios humanitarios y garantizar la dignidad humana.</li> </ol>	
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>	
<p><b>Unidad 1. Salud Pública en Ayuda Humanitaria</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Salud pública               <ol style="list-style-type: none"> <li>1.1. Actividades relacionadas con agua y saneamiento (actividades generales)</li> <li>1.2 Promoción sanitaria (educación para la salud y perspectiva comunitaria)</li> <li>1.3 Atención sanitaria                   <ol style="list-style-type: none"> <li>1.3.1 Atención primaria (papel de la atención primaria en emergencias)</li> <li>1.3.2 Atención secundaria (refuerzo de capacidades o centros de derivación secundarios)</li> </ol> </li> <li>1.4 Influencia de los determinantes de salud en las crisis humanas</li> <li>1.5 Vigilancia Epidemiológica (sistemas de vigilancia)</li> </ol> </li> <li>2 Patologías comunes               <ol style="list-style-type: none"> <li>2.1 Enfermedades transmisibles                   <ol style="list-style-type: none"> <li>2.1.1 Enfermedades respiratorias</li> <li>2.1.2 Enfermedades de transmisión fecal oral</li> <li>2.1.3 Enfermedades dermatológicas</li> <li>2.1.4 Enfermedades transmitidas por vectores</li> <li>2.1.5 Otras patologías</li> </ol> </li> <li>2.2 Enfermedades no transmisibles                   <ol style="list-style-type: none"> <li>2.2.1 Control de enfermedades crónicas en contextos de emergencia</li> <li>2.2.3 Otras patologías</li> </ol> </li> </ol> </li> </ol> <p><b>Unidad 2. Derechos en Ayuda Humanitaria</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Requerimientos Mínimos Básicos               <ol style="list-style-type: none"> <li>1.2 Proyecto Esfera                   <ol style="list-style-type: none"> <li>1.2.1 La carta humanitaria                       <ol style="list-style-type: none"> <li>1.2.1.1 Principios de protección</li> <li>1.2.1.2 Las normas esenciales</li> <li>1.2.1.3 Normas mínimas sobre agua saneamiento y promoción de la higiene</li> </ol> </li> </ol> </li> </ol> </li> </ol>	



- 1.2.1.4 Normas mínimas sobre seguridad alimentaria y nutrición
- 1.2.1.5 Normas mínimas sobre alojamiento, asentamiento humanos y artículos no alimentarios
- 1.2.1.6 Normas mínimas sobre acción de salud
- 2. Norma Humanitaria Esencial (Core Humanitarian Standard)

#### 5.5.1.4 OBSERVACIONES

Se trata de un módulo que tiene parte práctica modular

#### 5.5.1.5 COMPETENCIAS

##### 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Desarrollar la capacidad para el análisis crítico, interpretación, evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas en las áreas de acción humanitaria y cooperación al desarrollo.

CG2 - Saber aplicar los conocimientos adquiridos y capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos (o poco conocidos) dentro de contextos más amplios o multidisciplinares relacionados con su área de conocimiento.

CG3 - Capacidad de comunicar conocimiento y conclusiones científicas a público, especializado y no especializado, de un modo claro y preciso.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

##### 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT1 - Desarrollar conocimiento científico, pensamiento crítico y creatividad.

CT2 - Capacidad para trabajar en equipo con otros profesionales con el fin de desarrollar un trabajo interdisciplinar.

CT3 - Tener capacidad de comunicación oral y escrita en una segunda lengua científica.

CT4 - Capacidad de gestión de la información (habilidad para buscar y analizar información proveniente de diversas fuentes).

##### 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE4 - Conocer, identificar y mejorar aquellas cuestiones relacionadas con la planificación en la asistencia urgente.

CE5 - Conocer y aplicar los programas temáticos (atención primaria, urgencias, nutrición, programas quirúrgicos, epidemias, salud mental y componente psicosocial, salud sexual y reproductiva) con el objetivo final de mejorar el sistema de salud y la resiliencia de las poblaciones vulnerables y establecer líneas de actuación.

CE7 - Establecer las prioridades de asistencia en los diferentes escenarios y tipos de intervenciones en el desarrollo de proyectos de salud en acción humanitaria sanitaria.

#### 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teóricas	50	0
Clases practicas	8	100
Actividades académicamente dirigidas	6	0
Trabajo autónomo y evaluación	136	0

#### 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Clases teóricas

Clases prácticas modulares presenciales

Seminarios de profundización		
Talleres de trabajo (resolución casos, resolución supuestos y problemas)		
Elaboración trabajos revisión bibliográfica, ensayos, proyectos, memorias, cuadernos de prácticas		
Tutorías individuales o colectivas para la orientación y supervisión del trabajo de los alumnos		
Horas de estudio y evaluación		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Examen tipo test	20.0	40.0
Participación en actividades presenciales	10.0	20.0
Entrega de actividades y problemas	5.0	10.0
Resolución de casos, supuestos, problemas	10.0	20.0
Elaboración de trabajos, memorias, ensayos, proyectos	5.0	10.0
<b>5.5 NIVEL 1: MODULO III</b>		
<b>5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1</b>		
<b>NIVEL 2: PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE SALUD EN ACCIÓN HUMANITARIA</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Obligatoria	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	8	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral</b>		
<b>ECTS Cuatrimestral 1</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 2</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 3</b>
8		
<b>ECTS Cuatrimestral 4</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 5</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 6</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 7</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 8</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 9</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 10</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 11</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	Sí
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3</b>		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Conocer el enfoque de salud pública de las enfermedades comunes en contextos relacionados con la Acción Humanitaria</li> <li>2. Ser capaces de poner en marcha programas que tengan como objetivo mejorar el sistema de salud y la resiliencia de las poblaciones vulnerables.</li> <li>3. Ser capaces de evaluar el sistema de salud existente.</li> <li>4. Reconocer las causas y consecuencias de la malnutrición y desnutrición.</li> <li>5. Trabajar las estrategias de intervenciones de perfil quirúrgico.</li> <li>6. Valorar el impacto de una emergencia sobre la salud mental y el bienestar psicosocial.</li> </ol>		

7. Incorporar en el contexto de emergencia la planificación de acciones en salud sexual y reproductiva.

### 5.5.1.3 CONTENIDOS

#### Unidad 1. Asistencia Médica en Ayuda Humanitaria

1. Atención Primaria y de Urgencias

1.1. Atención Primaria: definición e hitos históricos

1.2 Evaluación del sistema de salud existente

1.3 Participación para el protagonismo

1.4 Liderazgo y rectoría de la respuesta sanitaria en emergencias

1.5 Procesos de consolidación del sistema de salud local

1.6 Aspectos relacionados con la atención de emergencias en Acción Humanitaria

1.2 Intervenciones de perfil quirúrgico

1.2.1 Conceptualización de las intervenciones quirúrgicas

1.2.2 Marco de intervención

1.2.3 Estrategias de intervención o respuesta quirúrgica

1.2.4 Gestión operativa de la respuesta quirúrgica

1.2.5 Criterios de calidad de una intervención con Equipos Quirúrgicos especializados (EQE)

1.2.6 Criterios de eficacia/eficiencia en las intervenciones EQE en contextos de emergencia

1.2.6 Estrategias formativas para profesionales locales por EQE en la fase de rehabilitación

1.2.7 Programas de Rehabilitación tras Emergencias

#### Unidad 2. Intervenciones específicas en salud en Ayuda Humanitaria

1 Nutrición

1.1 Introducción y tipos de malnutrición.

1.2 Causas y consecuencias de la desnutrición

1.3 Indicadores para las intervenciones nutricionales en emergencias

1.3 Intervenciones nutricionales en Acción Humanitaria

1.4 Gestión comunitaria sostenible de la desnutrición aguda

2 Salud Mental e Intervenciones psicosociales

2.1 Conceptos Clave sobre MHPSS (Mental Health and Psico Socia)

2.2 Efectos de las emergencias sobre la salud mental y el bienestar psicosocial

2.3 Personas en riesgo de padecer mayores problemas a consecuencia de las emergencias

2.4 Recursos MHPSS

2.5 Principios de la Intervención MHPSS

2.6 Matriz de Intervenciones MHPSS

2.7 Planificación e implementación MHPSS

2.8 Impacto psicosocial en crisis humanitarias

3 Intervenciones en Salud Sexual y Reproductiva (SSyR)

<p>3.1 Concepto de SSyR</p> <p>3.2 El paquete de Servicios iniciales mínimos</p> <p>3.2.1 Prevenir el exceso de morbilidad y mortalidad materna y neonatal.</p> <p>3.2.2 Prevención y tratamiento de las consecuencias de la violencia sexual</p> <p>3.2.3 Reducir la transmisión del VIH</p> <p>3.2.4 Planificar los servicios integrales de SSyR para las siguientes semanas de la crisis.</p> <p>3.3 Suministros para SSyR</p> <p>3.4 Servicios integrales de SSyR en emergencias</p>		
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>		
Este módulo consta de una parte práctica modular presencial.		
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>		
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>		
CG1 - Desarrollar la capacidad para el análisis crítico, interpretación, evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas en las áreas de acción humanitaria y cooperación al desarrollo.		
CG2 - Saber aplicar los conocimientos adquiridos y capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos (o poco conocidos) dentro de contextos más amplios o multidisciplinares relacionados con su área de conocimiento.		
CG3 - Capacidad de comunicar conocimiento y conclusiones científicas a público, especializado y no especializado, de un modo claro y preciso.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
CT1 - Desarrollar conocimiento científico, pensamiento crítico y creatividad.		
CT2 - Capacidad para trabajar en equipo con otros profesionales con el fin de desarrollar un trabajo interdisciplinar.		
CT3 - Tener capacidad de comunicación oral y escrita en una segunda lengua científica.		
CT4 - Capacidad de gestión de la información (habilidad para buscar y analizar información proveniente de diversas fuentes).		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
CE4 - Conocer, identificar y mejorar aquellas cuestiones relacionadas con la planificación en la asistencia urgente.		
CE5 - Conocer y aplicar los programas temáticos (atención primaria, urgencias, nutrición, programas quirúrgicos, epidemias, salud mental y componente psicosocial, salud sexual y reproductiva) con el objetivo final de mejorar el sistema de salud y la resiliencia de las poblaciones vulnerables y establecer líneas de actuación.		
CE6 - Reconocer los posibles grupos de riesgo que pueden necesitar ayuda psicológica, así como detectar comportamientos sobre las mujeres por discriminación de género y comportamientos de riesgo sobre la infancia.		
CE7 - Establecer las prioridades de asistencia en los diferentes escenarios y tipos de intervenciones en el desarrollo de proyectos de salud en acción humanitaria sanitaria.		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Clases teóricas	50	0

Clases practicas	8	100
Actividades académicamente dirigidas	6	0
Trabajo autónomo y evaluación	136	0
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Clases teóricas		
Clases prácticas modulares presenciales		
Seminarios de profundización		
Talleres de trabajo (resolución casos, resolución supuestos y problemas)		
Elaboración trabajos revisión bibliográfica, ensayos, proyectos, memorias, cuadernos de prácticas		
Tutorías individuales o colectivas para la orientación y supervisión del trabajo de los alumnos		
Horas de estudio y evaluación		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Examen tipo test	20.0	40.0
Participación en actividades presenciales	10.0	20.0
Entrega de actividades y problemas	5.0	10.0
Resolución de casos, supuestos, problemas	10.0	20.0
Elaboración de trabajos, memorias, ensayos, proyectos	5.0	10.0
<b>5.5 NIVEL 1: MODULO IV</b>		
<b>5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1</b>		
<b>NIVEL 2: ASISTENCIA EN EPIDEMIAS, CATÁSTROFES NATURALES Y CONFLICTOS</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Obligatoria	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	8	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral</b>		
<b>ECTS Cuatrimestral 1</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 2</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 3</b>
8		
<b>ECTS Cuatrimestral 4</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 5</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 6</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 7</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 8</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 9</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 10</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 11</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	Sí
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
1. Reconocer los mecanismos de prevención y manejo de epidemias en Ayuda Humanitaria.		

2. Conocer cómo se aborda una campaña de vacunación de emergencia.
4. Conocer las particularidades asistenciales catástrofes naturales.
5. Conocer las particularidades de la asistencia en conflictos bélicos y emergencias complejas.
6. Reconocer los problemas de la población desplazada.
7. Desarrollar habilidades para el manejo de las consideraciones básicas sobre logística y seguridad.

### 5.5.1.3 CONTENIDOS

#### **Unidad 1. Prevención y manejo de epidemias en Ayuda Humanitaria. Emergencias Epidémicas**

1. Definición de epidemia y criterios de intervención
  - 1.1. Definición de epidemia
  - 1.2. Influencia de los determinantes de salud, índice de desarrollo humano y resiliencia
  - 1.3. Umbral epidémico y redes de detección.
  - 1.4 Marco de intervención: actividades para el control de la epidemia
  - 1.5 Indicadores generales de calidad para el seguimiento de actividades
  - 1.6 Indicadores para las actividades preventivas y formativas (prevención y control de la infección y preparación)
  - 1.7 Indicadores de actividades de rehabilitación, reintegración y componente psicosocial
- 1.2 Intervenciones específicas en epidemias
  - 1.2.1 Intervenciones en epidemias de cólera
  - 1.2.2 Intervención en epidemias de Ébola y otras fiebres hemorrágicas
  - 1.2.3 Intervenciones específicas en epidemias transmitidas por vectores

#### **Unidad 2. Campañas de vacunación**

1. Mecanismos de toma de decisión para el inicio de una campaña de vacunación de emergencia
- 1.2. Planificación de una campaña de vacunación en emergencias
- 1.3 Componentes comunitarios de las campañas de vacunación en emergencias
- 1.4 Logística de las campañas de vacunación en emergencias
- 1.5 Organización de los centros de vacunación en emergencias
- 1.6. Indicadores de proceso y resultados de una campaña de vacunación en emergencias

#### **Unidad 3. Particularidades asistenciales catástrofes naturales y conflictos**

- 1 Campos de desplazados
  - 1.1 Consideraciones políticas y socioculturales de la población desplazada
  - 1.2 Evaluación Inicial
  - 1.3 Agua y saneamiento
  - 1.4 Comida y nutrición
  - 1.5 Abrigo y planificación del asentamiento
  - 1.6 Control de enfermedades comunicables y no comunicables
  - 1.7 Vigilancia Epidemiológica
  - 1.8 Recursos humanos y formación
  - 1.9 Programas sanitarios específicos de la fase postemergencia

1.10 Reasentamiento y repatriación
2 Particularidades de la asistencia en Terremotos, Huracanes e Inundaciones
2.1 Terremotos y Maremotos
2.1.1 Definición y clasificación
2.1.2 Prioridades de intervención
2.1.3 Consideraciones especiales sobre logística y seguridad
2.2 Huracanes, tormentas e inundaciones
2.2.1 Definición y clasificación
2.2.2 Prioridades de intervención
2.2.3 Consideraciones especiales sobre logística y seguridad
3 Asistencia en Conflictos Bélicos y Emergencias Complejas
3.1 Definición y clasificación
3.2 Prioridades de intervención
3.3 Consideraciones especiales sobre logística y seguridad
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>
Este módulo consta de parte práctica modular presencial.
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>
CG1 - Desarrollar la capacidad para el análisis crítico, interpretación, evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas en las áreas de acción humanitaria y cooperación al desarrollo.
CG2 - Saber aplicar los conocimientos adquiridos y capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos (o poco conocidos) dentro de contextos más amplios o multidisciplinares relacionados con su área de conocimiento.
CG3 - Capacidad de comunicar conocimiento y conclusiones científicas a público, especializado y no especializado, de un modo claro y preciso.
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>
CT1 - Desarrollar conocimiento científico, pensamiento crítico y creatividad.
CT2 - Capacidad para trabajar en equipo con otros profesionales con el fin de desarrollar un trabajo interdisciplinar.
CT3 - Tener capacidad de comunicación oral y escrita en una segunda lengua científica.
CT4 - Capacidad de gestión de la información (habilidad para buscar y analizar información proveniente de diversas fuentes).
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>
CE4 - Conocer, identificar y mejorar aquellas cuestiones relacionadas con la planificación en la asistencia urgente.

CE7 - Establecer las prioridades de asistencia en los diferentes escenarios y tipos de intervenciones en el desarrollo de proyectos de salud en acción humanitaria sanitaria.		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Clases teóricas	50	0
Clases practicas	8	100
Actividades académicamente dirigidas	6	0
Trabajo autónomo y evaluación	136	0
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Clases teóricas		
Clases prácticas modulares presenciales		
Seminarios de profundización		
Talleres de trabajo (resolución casos, resolución supuestos y problemas)		
Elaboración trabajos revisión bibliográfica, ensayos, proyectos, memorias, cuadernos de prácticas		
Tutorías individuales o colectivas para la orientación y supervisión del trabajo de los alumnos		
Horas de estudio y evaluación		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Examen tipo test	20.0	40.0
Participación en actividades presenciales	10.0	20.0
Entrega de actividades y problemas	5.0	10.0
Resolución de casos, supuestos, problemas	10.0	20.0
Elaboración de trabajos, memorias, ensayos, proyectos	5.0	10.0
<b>5.5 NIVEL 1: MODULO V</b>		
<b>5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1</b>		
<b>NIVEL 2: DISEÑO DE PROYECTOS EN ACCIÓN HUMANITARIA</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Obligatoria	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	8	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral</b>		
<b>ECTS Cuatrimestral 1</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 2</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 3</b>
	8	
<b>ECTS Cuatrimestral 4</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 5</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 6</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 7</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 8</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 9</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 10</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 11</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	Sí
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	



No	No
<b>NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3</b>	
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>1. Manejar lenguaje técnico y aprender conceptos técnicos básicos específicos del desarrollo del ciclo de un proyecto de Acción Humanitaria</li> <li>2. Aplicar los conocimientos propios de la investigación social cualitativa y cuantitativa a las diferentes fases de un proyecto humanitario.</li> <li>3. Desarrollar habilidades sobre la financiación de los proyectos en Acción Humanitaria Internacional.</li> <li>4. Innovar en la realización de un proyecto contemplando las verdaderas necesidades que existen en el territorio que se aplicará el proyecto.</li> </ul>	
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>	
<p><b>Unidad 1: Apertura de proyectos: Fase de identificación y sus componentes</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>1.Introducción a la misión exploratoria en una emergencia <ul style="list-style-type: none"> <li>1.1. Recursos humanos y materiales necesarios para completar la primera fase de la emergencia <ul style="list-style-type: none"> <li>1.1.1. Composición del primer equipo de salida</li> <li>1.1.2. Perfiles del primer equipo saliendo a terreno</li> </ul> </li> <li>1.2. Consideraciones para los equipos antes de partir <ul style="list-style-type: none"> <li>1.2.1. Datos mínimos a recabar antes de la salida en sede</li> </ul> </li> <li>1.3 Primeras consideraciones desde el terreno <ul style="list-style-type: none"> <li>1.3.1 Elaboración de los términos de referencia de la misión</li> <li>1.3.2 Definición de prioridades asistenciales y grupos de riesgo</li> <li>1.3.3 Coordinación interinstitucional</li> </ul> </li> <li>1.4 Desarrollo de la identificación: <ul style="list-style-type: none"> <li>1.4.1 Recogida de información: Check List</li> <li>1.4.2 Elaboración del borrador del proyecto: Concept Note</li> </ul> </li> <li>1.5 Aspectos logísticos de interés en esta primera fase de identificación <ul style="list-style-type: none"> <li>1.6.1 Dimensionamiento de la misión y necesidades logísticas</li> </ul> </li> </ul> </li> <li>2. Gestión del ciclo de proyecto en AAHH <ul style="list-style-type: none"> <li>2.1 El enfoque del trabajo por proyectos <ul style="list-style-type: none"> <li>2.1.1 ¿Qué es un proyecto? <ul style="list-style-type: none"> <li>2.1.1.1. Relación entre proyectos, programas y políticas.</li> <li>2.1.1.2. La teoría del cambio</li> </ul> </li> <li>2.1.2 Tipología de proyectos en el contexto humanitario <ul style="list-style-type: none"> <li>2.1.2.1. Diferencia entre proyectos de desarrollo y de emergencia. Vinculación entre primera respuesta, rehabilitación y desarrollo (LRRD)</li> <li>2.1.2.2. Tipología de proyectos en función del tipo de desastre</li> <li>2.1.2.3. Tipología de proyectos según la capacidad institucional y local</li> </ul> </li> <li>2.1.3 Principales conceptos, herramientas y enfoques en la gestión de proyectos <ul style="list-style-type: none"> <li>2.1.3.1. Enfoques en la gestión de proyectos: EML, gestión por resultados</li> <li>2.1.3.2. Listado de Herramientas para la gestión de proyectos: económicas, logísticas, rrhh (solo se mencionan ya que se trabajan en otros epígrafes/módulos)</li> <li>2.1.3.3. Otras herramientas: TdR</li> </ul> </li> </ul> </li> </ul> </li> </ul>	

2.1.3.4. Listado de otros enfoques a tener en cuenta (Enfoque de derecho a la salud: enfoque de género, incidencia política, educación para el desarrollo, enfoque medioambiental).

2.1.4 Debilidades del enfoque de proyectos.

2.2 Guía operacional de la GESTION de CICLO del PROYECTO (GCP)

2.2.1 Visión de conjunto

2.2.1.1. Principios de la GCP y el EML.

2.2.1.2. Fases del EML: análisis de participación, análisis de los problemas, análisis de los objetivos, análisis de alternativas, diseño de la matriz

2.2.2 Programación

2.2.2.1. El proyecto dentro de la Planificación Estratégica Plurianual.

2.2.2.2. La decisión de intervenir.

2.2.3 Identificación y formulación

2.2.3.1. Evaluación y adaptación de la primera respuesta.

2.2.3.2. Diseño del proyecto: el EML adaptado a la acción humanitaria. La Matriz de marco lógico

2.2.3.3. Indicadores aplicados a la acción humanitaria.

2.2.4 Implementación, monitorización y presentación de informes

2.2.4.1 Modalidades de implementación (ejecución directa, subcontratación, acuerdo de subvención, acuerdo de colaboración).

2.2.4.2. Programación de actividades.

2.2.4.3. Coordinación interna en la ejecución de actividades.

2.2.4.4. Seguimiento de indicadores y seguimiento presupuestario.

2.2.4.5. Tipos de informes.

2.2.5 Evaluación

2.2.5.1. Definición y objetivos.

2.2.5.2. Tipología y enfoques de la evaluación.

2.2.5.3. Proceso de evaluación y recomendaciones. Criterios CAD y otros criterios para la evaluación de la AAHH.

2.2.5.4. Herramientas y documentación de referencia.

2.2.5.5. Decisiones que se deben tomar. Devolución de resultados y gestión del conocimiento.

2.2.6 Auditoría

2.2.6.1. Definición y objetivos.

2.2.6.2. Tipología de auditorías.

2.2.6.3. Proceso de auditoría.

2.2.6.4. Herramientas y normativa de referencia (España, UE, otros).

2.3 Participación y facilitación

2.3.1 Promoción de la participación

2.3.1.1. Enfoques participativos

2.3.1.2. Apropiación

2.3.2 Facilitación y aprendizaje

2.3.2.1. Aprendizaje

2.3.2.2. Características de un buen facilitador

2.3.2.3. Preparación de un taller

2.4 Gestión de Recursos Humanos en el Acción Humanitaria

2.4.1. Cultura RH:

2.4.1.1. Organizacional

2.4.1.2. Cultura país

2.4.2. Políticas de RH:

2.4.2.1 Contratación

2.4.2.2. Acogida

2.4.2.3. Formación

2.4.2.4. Acompañamiento

2.4.2.5. Evaluación

2.4.2.6. Seguimiento psicosocial

2.4.2.7. Gestión de conflictos

2.4.2.8. Debriefing

2.4.3. Administración RH:

2.4.3.1. Normativa laboral del país

2.4.3.2. Condiciones laborales

2.4.3.3. Administración laboral

2.4.3.4. Comité empresa

2.4.3.5. Autoridades laborales

2.4.4. Cuidado de personas

## **Unidad 2: Gestión y Financiación en AH**

1. Financiación

1.1. ¿Qué es la financiación?

1.1.1. Definición.

1.1.2. Diferencia entre financiación y financiero.

1.1.3. Leyes que enmarcan la financiación.

1.2 Herramientas de gestión de financiadores.

1.2.1. Mapeo de donantes.

1.2.2. Registro de Financiadores.

1.3 Tipos de Financiadores.

1.3.1. Financiación Pública:

1.3.2. Financiadores internacionales.

1.3.3. Financiadores locales.

1.3.4. Financiación privada:

1.3.5. Grandes donantes y empresas.

1.3.6. Campañas.

1.3.7. Donaciones.

1.3.8. Otras.

1.4 Requisitos de los Financiaciones.

1.4.1. Bases generales.

1.5 Instrumentos de Financiación.

1.5.1. Call for proposals

1.5.2. Core funding.

1.5.3. Re-granting.

1.5.4. Programme-based funding.

1.5.5. Pool funding.

1.5.6. Follow-up grants.

1.5.7. Blending.

1.5.8. Co-financing.

1.5.9. Direct award of grants.

1.5.10. Consorcios

1.5.11. Otros.

2. Gestión económico-financiera de un proyecto.

2.1. El presupuesto.

2.1.1. Como construirlo.

2.1.2. Como gestionarlo.

2.1.3 Requisitos indispensables.

2.1.4. El papel de los Bancos.

2.2. Tipos de presupuesto.

2.2.1. Global.

2.2.2. Detallado por actividades.

2.2.3. Anuales y plurianuales.

2.2.4. Por cofinanciadores.

2.2. Herramientas para el seguimiento económico-financiero.

2.2.1. Master Budget.

2.2.2. Hojas de conciliación.

2.2.3. Arqueos de caja.

2.3. Documentación de soporte.

2.3.1. Facturas, Nóminas, Soportes bancarios.

#### 5.5.1.4 OBSERVACIONES

Este módulo tiene una parte práctica modular presencial.

<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>		
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>		
CG1 - Desarrollar la capacidad para el análisis crítico, interpretación, evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas en las áreas de acción humanitaria y cooperación al desarrollo.		
CG2 - Saber aplicar los conocimientos adquiridos y capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos (o poco conocidos) dentro de contextos más amplios o multidisciplinares relacionados con su área de conocimiento.		
CG3 - Capacidad de comunicar conocimiento y conclusiones científicas a público, especializado y no especializado, de un modo claro y preciso.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
CT1 - Desarrollar conocimiento científico, pensamiento crítico y creatividad.		
CT2 - Capacidad para trabajar en equipo con otros profesionales con el fin de desarrollar un trabajo interdisciplinar.		
CT3 - Tener capacidad de comunicación oral y escrita en una segunda lengua científica.		
CT4 - Capacidad de gestión de la información (habilidad para buscar y analizar información proveniente de diversas fuentes).		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
CE7 - Establecer las prioridades de asistencia en los diferentes escenarios y tipos de intervenciones en el desarrollo de proyectos de salud en acción humanitaria sanitaria.		
CE8 - Conocer las medidas de modificación de proyectos sanitarios de emergencias para aprobarlos, rechazar o recomendar con criterios de selección de calidad.		
CE9 - Conocer y comprender los fundamentos del sistema de gestión de la seguridad en los contextos complejos relacionados con la acción humanitaria, así como los fundamentos, herramientas y técnicas de negociación y de gestión de conflictos.		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Clases teóricas	50	0
Clases practicas	8	100
Actividades académicamente dirigidas	6	0
Trabajo autónomo y evaluación	136	0
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Clases teóricas		
Clases prácticas modulares presenciales		
Seminarios de profundización		
Talleres de trabajo (resolución casos, resolución supuestos y problemas)		
Elaboración trabajos revisión bibliográfica, ensayos, proyectos, memorias, cuadernos de prácticas		
Tutorías individuales o colectivas para la orientación y supervisión del trabajo de los alumnos		
Horas de estudio y evaluación		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>

Examen tipo test	20.0	40.0
Participación en actividades presenciales	10.0	20.0
Entrega de actividades y problemas	5.0	10.0
Resolución de casos, supuestos, problemas	10.0	20.0
Elaboración de trabajos, memorias, ensayos, proyectos	5.0	10.0
<b>5.5 NIVEL 1: MODULO VI</b>		
<b>5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1</b>		
<b>NIVEL 2: SEGURIDAD, LOGISTICA Y COMUNICACIONES</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Obligatoria	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	8	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral</b>		
<b>ECTS Cuatrimestral 1</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 2</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 3</b>
	8	
<b>ECTS Cuatrimestral 4</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 5</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 6</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 7</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 8</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 9</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 10</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 11</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	Sí
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3</b>		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Conocer los conceptos básicos, riesgos y estrategias relacionadas con la seguridad en terreno.</li> <li>2. Reconocer los conceptos relacionados con la seguridad individual y colectiva en una acción en terreno.</li> <li>3. Conocer las principales conductas y los principales procedimientos de emergencia a seguir en Acción Humanitaria.</li> <li>4. Conocer el funcionamiento de la logística relacionada con el aprovisionamiento y los diferentes suministros.</li> <li>5. Desarrollar la capacidad para comprender el manejo del marco general sobre las tecnologías de la información relacionadas con una intervención humanitaria.</li> </ol>		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
<p><b>Unidad 1. Seguridad</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Conceptos generales sobre seguridad <ol style="list-style-type: none"> <li>1.1. La seguridad y su entorno</li> <li>1.2. Conceptos básicos de seguridad</li> <li>1.3. Análisis de Contexto y de Programas</li> <li>1.4. Antes de salir a Terreno</li> </ol> </li> </ol>		

- 1.5 Seguridad individual y colectiva
  
- 2. Sistema de gestión de seguridad (Security Management System)
  - 2.1. Política de Seguridad
  - 2.2. Roles y Responsabilidades
  - 2.3. Gestión de incidentes críticos
    - 2.3.1 Planes de contingencia sanitaria
      - 2.3.1.2 Evacuación Sanitaria (MEDEVAC)
    - 2.3.2 Planes de contingencia operacional
      - 2.3.2.1. Hibernación
      - 2.3.2.2 Evacuación
      - 2.3.2.3 Actividades en control remoto
      - 2.3.2.4 Salida y cierre de actividades en el País
  - 2.4 Reporte de incidentes y evaluación
  
- 3. Análisis de Riesgos: evaluación y mitigación
  - 3.1. Reglas de Seguridad Básicas y comunes: La organización del equipo
    - 3.1.1 Elementos legales
    - 3.1.2 Conducta a seguir en el país
    - 3.1.3 Comportamiento frente al personal nacional
    - 3.1.4 Comportamiento ético, sentimental y sexual
    - 3.1.5 Conductas de riesgo: alcoholismo y toxicomanía
    - 3.1.6 Imágenes y periodismo
    - 3.1.7. Seguridad en los inmuebles e instalaciones
    - 3.1.8 Vehículos, equipos y desplazamientos
    - 3.1.9 Toque de queda
    - 3.1.10 Gestión de la información
    - 3.1.11 La salud y el estrés
  - 3.2. Reglas de Seguridad Especificas
    - 3.2.1. La seguridad sanitaria
    - 3.2.2 Desastres naturales
    - 3.2.3. Riesgo químico y biológico
    - 3.2.4 Salidas en zonas de conflicto
  - 3.3 Conductas en situaciones especiales: prevención y reacción
    - 3.3.1 Accidente de tráfico
    - 3.3.2 Accidente Domestico
    - 3.3.3 Acoso Sexual
    - 3.3.4 Agresión Sexual y Violación
    - 3.3.5 Agresiones verbales y/o Física
    - 3.3.6 Arresto y Detenciones

- 3.3.7 Ataques aéreos
- 3.3.8 Minas y artefactos explosivos
- 3.3.9 Emboscada
- 3.3.10 Toma de rehenes y secuestro
- 3.3.11 Check Points
- 3.3.12 Robo
- 3.3.13 Extorsión
- 3.3.14 Tiroteo
- 3.3.15 Manifestaciones y avalanchas humanas

## **Unidad 2. Logística**

### 1. Conceptos generales sobre la LOGISTICA

- 1.1 Evaluación Logística en la Misión de Exploratoria
  - 1.1.1 la logística Misional (alojamiento/zona de vida, manutención y desplazamientos del personal)
  - 1.1.1 la logística Operacional (plan logístico)
- 1.2 Definición de las Funciones, Reclutamiento y Formación de los RRHH logísticos

### 2. El ciclo de aprovisionamiento

- 2.2 Compras (Planificación, Estudio de las capacidades locales, Análisis de Proveedores y procedimiento de Compromisos Económicos)
- 2.3 Transporte (internacional y nacional)
- 2.4 Recepción; control de Calidad y Cantidad
  - 2.4.1 Gestión de productos farmacéuticos
  - 2.4.2 Gestión de productos Inventariable y Fungibles sanitarios.
- 2.5 Gestión de Stock: Inventario, Entregas y Donaciones, tratamiento de desechos sanitarios

### 3. Desplazamientos; Dimensionamiento y Gestión del Parque Vehículos

#### 4. Uso y significado de la Visibilidad.

#### 5. Guía de suministros

- 5.1. Suministros eléctricos
- 5.2. Suministros hídricos
- 5.3. Combustibles
- 5.4. Refrigeradores y kits específicos

#### 6. Guía de obras civiles e instalaciones

- 6.1. Abordaje de la identificación y diseño
- 6.2. Abordaje de la construcción y monitoreo
- 6.3 Procedimientos logísticos. Pliegos técnicos
- 6.4 Distribución de agua y saneamiento y salud pública
- 6.5 Sensibilización comunitaria y promoción de la higiene
- 6.6 Ejemplos y casos prácticos (estructuras permanentes y móviles)



**Unidad 3. Comunicaciones en Acción Humanitaria**

1. Telecomunicaciones

1.1. Marco general: Tecnologías de la información

1.2 Comunicación por voz

1.2.1 telefonía Terrestre

1.2.2 telefonía Satelital

1.3 comunicación por Datos

1.3.1 Hardware/Software

1.3.2 Gestión del correo electrónico

1.3.3 Apps de Mensajería

2. Comunicación e incidencia política (introducción)

2.1. Comunicación interna, líneas de comunicación y toma de decisiones.

2.2. Comunicación externa: públicos, canales y enfoques

2.2.1 Prensa y Portavocita

2.2.2 Redes sociales: seguridad y buenas prácticas

2.2.3 Imagen y Video: recogida y tratamiento

2.3. Incidencia política: públicos, ámbitos y herramientas

2.3.1 Recogida de testimonios: buenas practicas

**5.5.1.4 OBSERVACIONES**

Este módulo cuenta con una parte práctica modular presencial.

**5.5.1.5 COMPETENCIAS**

**5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES**

CG1 - Desarrollar la capacidad para el análisis crítico, interpretación, evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas en las áreas de acción humanitaria y cooperación al desarrollo.

CG2 - Saber aplicar los conocimientos adquiridos y capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos (o poco conocidos) dentro de contextos más amplios o multidisciplinares relacionados con su área de conocimiento.

CG3 - Capacidad de comunicar conocimiento y conclusiones científicas a público, especializado y no especializado, de un modo claro y preciso.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

**5.5.1.5.2 TRANSVERSALES**

CT1 - Desarrollar conocimiento científico, pensamiento crítico y creatividad.

CT2 - Capacidad para trabajar en equipo con otros profesionales con el fin de desarrollar un trabajo interdisciplinar.

CT3 - Tener capacidad de comunicación oral y escrita en una segunda lengua científica.

CT4 - Capacidad de gestión de la información (habilidad para buscar y analizar información proveniente de diversas fuentes).		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
CE9 - Conocer y comprender los fundamentos del sistema de gestión de la seguridad en los contextos complejos relacionados con la acción humanitaria, así como los fundamentos, herramientas y técnicas de negociación y de gestión de conflictos.		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Clases teóricas	50	0
Clases practicas	8	100
Actividades académicamente dirigidas	6	0
Trabajo autónomo y evaluación	136	0
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Clases teóricas		
Clases prácticas modulares presenciales		
Seminarios de profundización		
Talleres de trabajo (resolución casos, resolución supuestos y problemas)		
Elaboración trabajos revisión bibliográfica, ensayos, proyectos, memorias, cuadernos de prácticas		
Tutorías individuales o colectivas para la orientación y supervisión del trabajo de los alumnos		
Horas de estudio y evaluación		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Examen tipo test	20.0	40.0
Participación en actividades presenciales	10.0	20.0
Entrega de actividades y problemas	5.0	10.0
Resolución de casos, supuestos, problemas	10.0	20.0
Elaboración de trabajos, memorias, ensayos, proyectos	5.0	10.0
<b>5.5 NIVEL 1: MODULO VII</b>		
<b>5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1</b>		
<b>NIVEL 2: PERSPECTIVAS FUTURAS DE LA ACCIÓN HUMANITARIA</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Obligatoria	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	4	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral</b>		
<b>ECTS Cuatrimestral 1</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 2</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 3</b>
	4	
<b>ECTS Cuatrimestral 4</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 5</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 6</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 7</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 8</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 9</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 10</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 11</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	Sí
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>

No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<p>El alumno será capaz de:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Conocer las perspectivas internacionales futuras sobre la acción humanitaria</li> <li>2. Conocer desde la perspectiva del sector salud las implicaciones y retos de los ODS y la Agenda 2030 aplicados al contexto humanitario</li> <li>3. Conocer desde la perspectiva del sector salud las implicaciones y retos de los ODS y la Agenda 2030 aplicados al contexto de la cooperación al desarrollo.</li> </ol>		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Perspectivas de futuro             <ol style="list-style-type: none"> <li>1.1 Conclusiones del primer "World Humanitarian Summit".</li> <li>1.2 Perspectivas internacionales del futuro de la acción humanitaria.                 <ol style="list-style-type: none"> <li>1.2.1. Implicaciones políticas de la Acción Humanitaria</li> <li>1.2.2 Innovación y desarrollo de la Acción Humanitaria</li> <li>1.2.2 El acceso a las poblaciones vulnerables</li> <li>1.2.3 Financiación de la Acción Humanitaria</li> <li>1.2.3 Las organizaciones locales y su participación en las grandes emergencias</li> </ol> </li> </ol> </li> <li>2. La salud en el mundo.             <ol style="list-style-type: none"> <li>2.1 Salud y desarrollo: los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). Resultados en Acción Humanitaria</li> <li>2.2. El paso de los ODM a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la Agenda 2030: los retos en el sector salud y su aplicación al contexto humanitario.</li> <li>2.3. La salud en la cooperación española: enfoque en Acción Humanitaria y valores.</li> <li>2.4. La salud en los principales donantes en la cooperación internacional: enfoques en Acción Humanitaria y valores</li> <li>2.5 La Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) en salud.</li> </ol> </li> </ol>		
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>		
Este módulo no cuenta con parte práctica modular presencial.		
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>		
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>		
CG1 - Desarrollar la capacidad para el análisis crítico, interpretación, evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas en las áreas de acción humanitaria y cooperación al desarrollo.		
CG2 - Saber aplicar los conocimientos adquiridos y capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos (o poco conocidos) dentro de contextos más amplios o multidisciplinares relacionados con su área de conocimiento.		
CG3 - Capacidad de comunicar conocimiento y conclusiones científicas a público, especializado y no especializado, de un modo claro y preciso.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
CT1 - Desarrollar conocimiento científico, pensamiento crítico y creatividad.		
CT2 - Capacidad para trabajar en equipo con otros profesionales con el fin de desarrollar un trabajo interdisciplinar.		
CT3 - Tener capacidad de comunicación oral y escrita en una segunda lengua científica.		
CT4 - Capacidad de gestión de la información (habilidad para buscar y analizar información proveniente de diversas fuentes).		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
CE10 - Reconocer la naturaleza, perspectiva y objetivos de las acciones de cooperación al desarrollo y su transición desde la acción humanitaria.		
CE11 - Conocer, aprender a identificar y manejar las bases, estructura, recursos y funciones que requieren la acción humanitaria sanitaria y la cooperación al desarrollo post-emergencia		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Clases teóricas	28	0
Actividades académicamente dirigidas	4	0
Trabajo autónomo y evaluación	64	0
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Clases teóricas		
Seminarios de profundización		
Talleres de trabajo (resolución casos, resolución supuestos y problemas)		
Elaboración trabajos revisión bibliográfica, ensayos, proyectos, memorias, cuadernos de prácticas		
Tutorías individuales o colectivas para la orientación y supervisión del trabajo de los alumnos		
Horas de estudio y evaluación		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Examen tipo test	20.0	40.0
Examen con preguntas a desarrollar	10.0	20.0
Entrega de actividades y problemas	5.0	10.0
Resolución de casos, supuestos, problemas	10.0	20.0
Elaboración de trabajos, memorias, ensayos, proyectos	5.0	10.0
<b>5.5 NIVEL 1: MODULO VIII</b>		
<b>5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1</b>		
<b>NIVEL 2: PROGRAMAS POSTEMERGENCIA</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Obligatoria	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	8	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral</b>		
<b>ECTS Cuatrimestral 1</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 2</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 3</b>
	8	
<b>ECTS Cuatrimestral 4</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 5</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 6</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 7</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 8</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 9</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 10</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 11</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 12</b>

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

#### 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1. Conocer los mecanismos previstos en los procesos de recuperación en desastres.
2. Evaluar las necesidades de los sistemas de salud en recuperación.
3. Trabajar los aspectos de resiliencia, empoderamiento, participación y sostenibilidad en postemergencia.
4. Trabajar los aspectos de reconciliación tras un conflicto.
5. Capacidad para desarrollar los mecanismos de reconstrucción tras un conflicto en cuanto a formación de personal sanitario.
6. Trabajar el concepto de Reducción de Riesgos en Desastres.
7. Conocer los planes de contingencia, respuesta y recuperación en desastres.
8. Reflexionar sobre las buenas prácticas y las lecciones aprendidas.

#### 5.5.1.3 CONTENIDOS

##### Unidad 1. Rehabilitación precoz post emergencia (Early Recovery)

1. Definición y objetivos
2. Guía de principios para la recuperación precoz
3. La aplicación práctica de la recuperación precoz
  - 3.1. Coordinación local, nacional e internacional
  - 3.2. La transición de la recuperación a la reconstrucción y el desarrollo
4. Evaluación de necesidades para la recuperación de un desastre
5. Creando un plan estratégico
6. El proceso de planificación
7. Programas de recuperación precoz
8. Monitorización y evaluación
9. Financiación
10. Guía para la planificación de la recuperación precoz en salud
  - 10.1. Definiciones principios e implicaciones del proceso de recuperación
  - 10.2. Los sistemas de salud en el proceso de recuperación
  - 10.3. Elementos críticos en la puesta en marcha de la recuperación en salud

##### Unidad 2. La transición de las emergencias a los programas de desarrollo

1. La oportunidad de las emergencias
2. Influencia de los determinantes de salud en las consecuencias de los desastres

3. Continuum-contiguuum
4. Resiliencia, empoderamiento, participación y sostenibilidad
5. Reconciliación tras conflictos
6. Acciones clave para la reconstrucción en salud tras las emergencias
  - 6.1. Rehabilitación y creación de nuevas estructuras
  - 6.2. Formación de personal sanitario
  - 6.3. Programas específicos de cooperación internacional en salud tras emergencias
  - 6.4. El enfoque comunitario
  - 6.5. Apoyo institucional
  - 6.6. Salud mental y programas psicosociales
  - 6.7. Reconstruyendo un mundo mejor

### **Unidad 3. Programas de Preparación y Reducción de Riesgo en Desastres (RRD)**

1. La perspectiva global sobre riesgos y amenazas y la RRD
  - 1.1. Historia de los desastres
  - 1.2. Tendencias y análisis de los desastres
  - 1.3. RRD y cambio climático
  - 1.4. El ciclo de gestión del desastre
  - 1.5. DRR en salud
2. Marco institucional
  - 2.1. Internacional
    - 2.1.1. Marco de acción de Hyogo
    - 2.1.2. Marco de Sendai para la RRD post-2015
    - 2.1.3. Objetivos de Desarrollo Sostenible
    - 2.1.4. Alma Ata y el documento por la salud de los pueblos
  - 2.2. Nacional
    - 2.2.1. Planes Nacionales de RRD
    - 2.2.2. Preparación de los hospitales: plan de respuesta y recuperación
  - 2.3. Local
    - 2.3.1. Planes Municipales de RRD
    - 2.3.2. Planes Municipales de RRD en Salud
    - 2.3.3. La población y la RRD
3. Niveles de coordinación entre los actores implicados en la RRD
  - 3.1. Enfoques transversales
    - 3.1.1. El enfoque de Derechos Humanos en los desastres
    - 3.1.2. La perspectiva de género en los resultados
  4. Herramientas, acciones claves e indicadores en RRD
    - 4.1. Políticas, estrategias y legislación
    - 4.2. Coordinación entre actores relevantes y de diferente ámbito sectorial
  - 4.3. Sistemas de información

- 4.3.1. Evaluación del riesgo
- 4.3.2. Sistemas de alerta temprana,
- 4.3.3. Sistema de vigilancia epidemiológica en emergencias
- 4.3.4. Planes de contingencia, Planes de respuesta y recuperación, plan de mitigación de riesgos
- 4.3.5. Formación de capacidades
- 4.3.6. Campañas de información y sensibilización
- 4.3.7. Indicadores
- 5. Buenas prácticas y lecciones aprendidas
- 6. La integración de la RRD en el ciclo del proyecto
- 7. Análisis de experiencias en el terreno
- 8. Propuestas relevantes para la puesta en práctica de la RRD
- 9. RRD en epidemias: Seguridad en salud global

#### 5.5.1.4 OBSERVACIONES

Este módulo cuenta con una parte práctica presencial modular.

#### 5.5.1.5 COMPETENCIAS

##### 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Desarrollar la capacidad para el análisis crítico, interpretación, evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas en las áreas de acción humanitaria y cooperación al desarrollo.

CG2 - Saber aplicar los conocimientos adquiridos y capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos (o poco conocidos) dentro de contextos más amplios o multidisciplinares relacionados con su área de conocimiento.

CG3 - Capacidad de comunicar conocimiento y conclusiones científicas a público, especializado y no especializado, de un modo claro y preciso.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

##### 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT1 - Desarrollar conocimiento científico, pensamiento crítico y creatividad.

CT2 - Capacidad para trabajar en equipo con otros profesionales con el fin de desarrollar un trabajo interdisciplinar.

CT3 - Tener capacidad de comunicación oral y escrita en una segunda lengua científica.

CT4 - Capacidad de gestión de la información (habilidad para buscar y analizar información proveniente de diversas fuentes).

##### 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE11 - Conocer, aprender a identificar y manejar las bases, estructura, recursos y funciones que requieren la acción humanitaria sanitaria y la cooperación al desarrollo post-emergencia

#### 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teóricas	50	0

Clases practicas	8	100
Actividades académicamente dirigidas	6	0
Trabajo autónomo y evaluación	136	0
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Clases teóricas		
Clases prácticas modulares presenciales		
Seminarios de profundización		
Talleres de trabajo (resolución casos, resolución supuestos y problemas)		
Elaboración trabajos revisión bibliográfica, ensayos, proyectos, memorias, cuadernos de prácticas		
Tutorías individuales o colectivas para la orientación y supervisión del trabajo de los alumnos		
Horas de estudio y evaluación		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Examen tipo test	20.0	40.0
Participación en actividades presenciales	10.0	20.0
Entrega de actividades y problemas	5.0	10.0
Resolución de casos, supuestos, problemas	10.0	20.0
Elaboración de trabajos, memorias, ensayos, proyectos	5.0	10.0
<b>5.5 NIVEL 1: MODULO IX</b>		
<b>5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1</b>		
<b>NIVEL 2: PRÁCTICAS EXTERNAS</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Obligatoria	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	14	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral</b>		
<b>ECTS Cuatrimestral 1</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 2</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 3</b>
		14
<b>ECTS Cuatrimestral 4</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 5</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 6</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 7</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 8</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 9</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 10</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 11</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	Sí
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		



1. Saber aplicar los conocimientos adquiridos durante la formación teórica del Master y ser capaces de resolver problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
2. Mejorar a su formación integral complementando su aprendizaje teórico y práctico.
3. Facilitar el conocimiento de la metodología de trabajo adecuada a la realidad profesional en la que los estudiantes habrán de operar, contrastando y aplicando los conocimientos adquiridos.
4. Favorecer el desarrollo de competencias técnicas, metodológicas, personales y participativas.
5. Obtener una experiencia práctica que facilite la inserción en el mercado de trabajo y mejore su empleabilidad futura.
6. Favorecer los valores de la innovación, la creatividad y el emprendimiento.
7. Poseer las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo

### 5.5.1.3 CONTENIDOS

Esta materia es un complemento formativo obligatorio realizada por los estudiantes en proyectos internacionales o nacionales de Médicos del Mundo relacionados con el contenido impartido en el Master Universitario en Acción Humanitaria Sanitaria.

En este módulo, esencial para la formación del estudiante de máster se realizarán una serie de prácticas bien en terreno en alguno de los países en los que MdM trabaja de manera habitual, siempre que la situación geopolítica de seguridad lo permita o bien en la sede de MdM. Se realizará bajo la dirección de personal en terreno de Médicos del Mundo, externo a la universidad, pero supervisados por el profesorado del Master.

El objetivo es permitir a los estudiantes aplicar y complementar los conocimientos adquiridos en su formación académica, favoreciendo la adquisición de competencias que les preparen para el ejercicio de actividades profesionales, faciliten su empleabilidad y fomenten su capacidad de emprendimiento.

La materia puede ser realizada a través de dos modalidades:

- Estancias internacionales en un proyecto de Médicos del Mundo relacionado con la Acción Humanitaria
- Estancias nacionales con el equipo de Médicos del Mundo en sede central que coordina los proyectos de Acción Humanitaria

En ambos casos, los objetivos serían iguales y el estudiante debe adquirir las mismas competencias, mediante el aprendizaje de los contenidos.

El **objetivo general** es que el estudiante aprenda y aplique distintas metodologías y estrategias innovadoras mediante las cuales abordará la solución de un problema relacionado con la acción humanitaria sanitaria.

### 5.5.1.4 OBSERVACIONES

Módulo de prácticas externas.

### 5.5.1.5 COMPETENCIAS

#### 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Desarrollar la capacidad para el análisis crítico, interpretación, evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas en las áreas de acción humanitaria y cooperación al desarrollo.

CG2 - Saber aplicar los conocimientos adquiridos y capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos (o poco conocidos) dentro de contextos más amplios o multidisciplinares relacionados con su área de conocimiento.

CG3 - Capacidad de comunicar conocimiento y conclusiones científicas a público, especializado y no especializado, de un modo claro y preciso.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

#### 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT1 - Desarrollar conocimiento científico, pensamiento crítico y creatividad.

CT2 - Capacidad para trabajar en equipo con otros profesionales con el fin de desarrollar un trabajo interdisciplinar.

CT3 - Tener capacidad de comunicación oral y escrita en una segunda lengua científica.		
CT4 - Capacidad de gestión de la información (habilidad para buscar y analizar información proveniente de diversas fuentes).		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
CE12 - Conocer los fundamentos de la preparación de una salida a terreno tanto en relación a las necesidades de información previa sobre el contexto político, económico, social y cultural del país, la preparación de la investigación en terreno y los procedimientos de seguridad que habrán de ser tenidos en cuenta.		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Clases practicas	97	100
Actividades académicamente dirigidas	10	100
Presentación de trabajos	5	100
Trabajo autónomo y evaluación	224	0
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Clases teóricas		
Clases prácticas modulares presenciales		
Seminarios de profundización		
Talleres de trabajo (resolución casos, resolución supuestos y problemas)		
Elaboración trabajos revisión bibliográfica, ensayos, proyectos, memorias, cuadernos de prácticas		
Tutorías individuales o colectivas para la orientación y supervisión del tabajo de los alumnos		
Horas de estudio y evaluación		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Examen tipo test	20.0	40.0
Participación en actividades presenciales	10.0	20.0
Entrega de actividades y problemas	5.0	10.0
Resolución de casos, supuestos, problemas	10.0	20.0
Exposiciones orales	5.0	10.0
<b>5.5 NIVEL 1: MODULO X</b>		
<b>5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1</b>		
<b>NIVEL 2: TRABAJO FIN DE MÁSTER</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Obligatoria	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	16	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral</b>		
<b>ECTS Cuatrimestral 1</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 2</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 3</b>
		16
<b>ECTS Cuatrimestral 4</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 5</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 6</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 7</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 8</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 9</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 10</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 11</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	Sí

FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>El alumno será capaz de:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Integrar los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos en el Máster mediante su aplicación y transferencia a un entorno práctico</li> <li>Adquirir habilidades para el aprendizaje autodirigido que les permita un continuo desarrollo de su práctica profesional e investigadora</li> </ol>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p><b>Tipo de Trabajos de Fin de Máster:</b></p> <p>El estudiante debe adquirir criterio para:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>La elección del tema             <ol style="list-style-type: none"> <li>considerar si el cuerpo del conocimiento es suficiente para investigar el tema</li> <li>valorar la posibilidad de aplicar el conocimiento existente</li> </ol> </li> <li>Diseñar el estudio</li> <li>Definir ventajas del proyecto</li> <li>descripción del contexto del tema, incluyendo la bibliografía,</li> <li>resumir los hallazgos</li> <li>documentar adecuadamente los resultados</li> <li>Analizar y evaluar el impacto de las intervenciones</li> <li>Demostrar capacidad para su ejecución</li> <li>Analizar los datos o resultados obtenidos</li> <li>Elaborar conclusiones</li> </ol>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Desarrollar la capacidad para el análisis crítico, interpretación, evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas en las áreas de acción humanitaria y cooperación al desarrollo.		
CG2 - Saber aplicar los conocimientos adquiridos y capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos (o poco conocidos) dentro de contextos más amplios o multidisciplinares relacionados con su área de conocimiento.		
CG3 - Capacidad de comunicar conocimiento y conclusiones científicas a público, especializado y no especializado, de un modo claro y preciso.		
CG4 - Capacidad de llevar a cabo una investigación original en el área de la acción humanitaria y dominio de las habilidades de I +D+i que permitan seguir desarrollándola de manera autónoma.		
CG5 - Conocer y saber aplicar las normas éticas y legales relativas a los proyectos de investigación relacionados con la acción humanitaria y la cooperación al desarrollo.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Desarrollar conocimiento científico, pensamiento crítico y creatividad.		
CT2 - Capacidad para trabajar en equipo con otros profesionales con el fin de desarrollar un trabajo interdisciplinar.		
CT3 - Tener capacidad de comunicación oral y escrita en una segunda lengua científica.		

CT4 - Capacidad de gestión de la información (habilidad para buscar y analizar información proveniente de diversas fuentes).		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
CE13 - Capacidad para realizar y diseñar trabajos de investigación en el ámbito de la acción humanitaria sanitaria.		
CE14 - Capacidad de obtener, evaluar e interpretar los resultados y elaboración de las conclusiones de un trabajo de investigación teniendo en cuenta la ética del trabajo humanitario.		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Actividades académicamente dirigidas	96	0
Trabajo de fin de Master	404	0
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Seminarios de profundización		
Tutorías de seguimiento del Trabajo fin de Master		
Elaboración del Trabajo fin de Master		
Defensa oral del Trabajo fin de Master		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Informe tutor académico	10.0	20.0
Memoria escrita trabajo fin de Master	18.0	35.0
Presentación y defensa Trabajo fin de Master	22.0	45.0

## 6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universidad de Alcalá	Profesor Asociado (incluye profesor asociado de C.C.: de Salud)	3.6	67.9	0
Universidad de Alcalá	Profesor Contratado Doctor	7.1	67.9	0
Universidad de Alcalá	Otro personal funcionario	3.6	67.9	0
Universidad de Alcalá	Catedrático de Universidad	3.6	67.9	0
Universidad Autónoma de Madrid	Profesor Asociado (incluye profesor asociado de C.C.: de Salud)	3.6	67.9	0
Universidad de Alcalá	Profesor Titular de Universidad	28.6	67.9	0
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver Apartado 6: Anexo 1.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver Apartado 6: Anexo 2.				

## 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

## 8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
95	0	100
CODIGO	TASA	VALOR %
No existen datos		
Justificación de los Indicadores Propuestos:		
Ver Apartado 8: Anexo 1.		
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS		
<p><b>NORMATIVA DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES</b> Aprobada en sesión ordinaria de Consejo de Gobierno de 24 de marzo de 2011. Modificada en sesión ordinaria de Consejo de Gobierno de 5 de mayo de 2016</p> <p><b>TÍTULO PRELIMINAR</b></p> <p>Objeto, ámbito de aplicación y definiciones</p> <p><b>Artículo 1.</b> Objeto y principios. 1. La presente normativa tiene por objeto regular la evaluación del rendimiento académico de los estudiantes de la Universidad de Alcalá en todas las asignaturas de Grado y Máster Universitario, incluidas las prácticas de laboratorio y las prácticas clínicas tuteladas. 2. La evaluación responderá a criterios públicos y objetivos. 3. Será criterio inspirador de la programación docente la evaluación continua del estudiante, que ha de ser entendida como herramienta de corresponsabilidad educativa y como elemento del proceso de enseñanza-aprendizaje que informa al estudiante sobre el progreso de su aprendizaje. 4. Son objeto de evaluación los resultados del aprendizaje del estudiante relativos a la adquisición de conocimientos, capacidades, destrezas, habilidades, aptitudes y actitudes, de acuerdo con las competencias y contenidos especificados en la guía docente de la asignatura.</p> <p><b>Artículo 2.</b> Ámbito de aplicación. La presente normativa será de aplicación a todos los estudiantes matriculados en la Universidad de Alcalá en enseñanzas oficiales de Grado y Máster Universitario, tanto en centros propios como en centros adscritos.</p>		

### Artículo 3. Definiciones.

A efectos de esta normativa, las nociones de competencias, calificación, criterios de evaluación, criterios de calificación, evaluación de los aprendizajes, evidencias de aprendizaje, resultados de aprendizaje, evaluación continua y guía docente tienen el siguiente significado:

a) Competencias: conjunto de conocimientos, capacidades, aptitudes, habilidades, actitudes y destrezas que capacitarán a un titulado para afrontar con garantías la resolución de problemas o la intervención en un asunto en un contexto académico, profesional o social determinado.

b) Calificación: es una función de la evaluación que tiene por objeto la acreditación y certificación del aprendizaje logrado por el estudiante.

c) Criterios de evaluación: son los criterios que especifican las dimensiones y cuestiones que serán valoradas en el aprendizaje.

d) Criterios de calificación: distribución de la calificación según ponderación de los criterios de evaluación, nivel de dominio de competencias o resultados esperados.

e) Evaluación de los aprendizajes: formulación de un juicio sobre el valor de los aprendizajes del estudiantado.

f) Evidencias de aprendizaje: el resultado o comprobación de lo que los estudiantes van conociendo de los contenidos y competencias de la asignatura. El término evidencia, frente al término resultado, enfatiza que forma parte de un proceso.

g) Resultados de aprendizaje: son declaraciones verificables de lo que un estudiante debe saber, comprender y ser capaz de hacer tras obtener una calificación concreta, o tras culminar un programa o sus componentes.

h) Evaluación continua: sistema de evaluación que incluye la valoración del desarrollo de las competencias (adquisición de conocimientos teóricos y prácticos, capacidades, destrezas, aptitudes, habilidades, actitudes) durante todo el proceso de aprendizaje de la asignatura.

i) Guía docente: documento público de referencia en el que se recoge el plan docente de cada asignatura y que ha de ser aprobado por el consejo de departamento y la junta centro.

## TÍTULO PRIMERO

### Programación y convocatorias

#### Artículo 4. Planes docentes.

1. Los estudiantes tienen derecho a conocer, antes de la apertura del plazo de matrícula en cada curso académico, los planes docentes de las asignaturas en las que prevean matricularse.

2. El plan docente de cada asignatura ha de estar recogido en la guía docente, que ha de ser elaborada por el departamento conforme a las directrices fijadas por el vicerrectorado competente en materia de calidad. Los planes docentes especificarán las competencias, los resultados de aprendizaje esperados, los contenidos, la metodología, y el sistema y las características de la evaluación. Asimismo, deben recoger una planificación horaria de las tutorías, debiendo el profesor encargado de la asignatura estar disponible en los horarios especificados en la guía docente.

3. Los planes docentes deberán ser aprobados por el consejo de departamento y por la junta de centro, bajo las recomendaciones de la comisión docente o de calidad que resulte competente. Los departamentos y los centros, en función de sus respectivas competencias, velarán por el cumplimiento de los planes docentes en todos los grupos en que se impartan.

4. Los procesos de evaluación se ajustarán a lo establecido en los planes docentes de las asignaturas aprobados por los consejos de departamento y las juntas de centro. A lo largo del curso, tan solo podrá modificarse la guía docente si una vez publicada hubiese variado la asignación docente de la asignatura, y siempre que no se hubiera iniciado su impartición. En ese caso, se publicará una nueva guía que contenga la información actualizada del profesorado responsable de la asignatura a impartir y las modificaciones que resulten pertinentes, siempre y cuando se respeten los contenidos y competencias genéricas de la materia. La aprobación de esta nueva versión de la guía docente seguirá el mismo cauce descrito anteriormente.

#### Artículo 5. Programación del proceso de evaluación.

El sistema y características de la evaluación que han de estar recogidos en cada guía docente, especificarán, al menos, los siguientes aspectos:

a) tipo, características y modalidad de los instrumentos y estrategias que forman parte del proceso de evaluación de la asignatura;

b) criterios de evaluación y calificación.

#### Artículo 6. Convocatorias.

1. El número de convocatorias de los estudiantes matriculados en las titulaciones oficiales de grado se ajustará a lo dispuesto en el Artículo 6 de la Normativa de Matrícula y Régimen de Permanencia en los Estudios de Grado, aprobada por consejo de gobierno el 16 de julio de 2009 y modificada posteriormente en consejo de gobierno de 21 de marzo de 2013.

2. En cada curso académico el estudiante tendrá derecho a disponer de dos convocatorias, una ordinaria y otra extraordinaria, en aquellas asignaturas en las que formalice su matrícula. La convocatoria ordinaria estará basada en la evaluación continua, salvo en el caso de aquellos estudiantes a los que se haya reconocido el derecho a la evaluación final en los términos del Artículo 10 de esta normativa.

3. Las guías docentes deberán recoger de manera expresa el sistema de evaluación y el tipo de pruebas, tanto de la convocatoria ordinaria como de la extraordinaria, así como especificar los resultados de la convocatoria ordinaria que se estime oportuno, en su caso, tener en cuenta para la convocatoria extraordinaria.

4. Excepcionalmente, en las asignaturas cuya guía docente expresa y motivadamente así lo establezca, la superación de diferentes tipos de prácticas obligatorias podrá ser considerada elemento imprescindible de la evaluación, tanto en la convocatoria ordinaria como en la extraordinaria.

#### Artículo 7. Calendario y horario de las pruebas finales de evaluación.

1. Corresponde a la junta de centro aprobar, dentro del periodo establecido cada año por el consejo de gobierno, el calendario de realización de las pruebas finales de evaluación de cada curso académico, tanto en el caso de las correspondientes a la evaluación continua como de las propias del sistema de evaluación final. En la elaboración de la propuesta de calendario sometida a la junta de centro deberán participar la delegación o delegaciones de estudiantes del centro.

2. Las fechas y horas de realización de las pruebas de evaluación citadas en el párrafo anterior se harán públicas con anterioridad a la matriculación de cada curso académico. En todo caso, las pruebas de evaluación tendrán que realizarse, al menos, 5 días hábiles antes de la fecha de cierre de actas.

3. En la convocatoria ordinaria, en el caso de asignaturas obligatorias, deberá mediar, siempre que sea posible, un mínimo de 48 horas en la celebración de las pruebas finales pertenecientes a asignaturas de un mismo curso. En la convocatoria extraordinaria el plazo entre pruebas finales de las asignaturas obligatorias de un mismo curso será de un mínimo de 24 horas.

#### Artículo 8. Cambios en el calendario y horario de realización de las pruebas de evaluación.

1. Cuando por causa de fuerza mayor, y en casos excepcionales, sea necesario modificar las fechas establecidas en el calendario académico, esta modificación deberá ser aprobada por el decanato o dirección de centro y comunicada al vicerrectorado competente en materia de docencia. El decanato o dirección de centro arbitrarán la solución oportuna para asegurar el ejercicio del derecho a la evaluación que corresponde a los estudiantes.

2. Las modificaciones individuales de las fechas de las pruebas de evaluación deberán acordarse entre el estudiante interesado y el profesor responsable de la asignatura cuando concurra justa causa que impida al estudiante acudir a la prueba de evaluación en la fecha oficialmente prevista. La solicitud de cambio deberá presentarse por escrito y, siempre que sea posible, 48 horas antes de la fecha oficial de la convocatoria.

3. En todo caso, se considerarán justas causas:

- a) Enfermedad grave o que imposibilite al estudiante para la realización de la prueba de evaluación. Esta enfermedad puede ser propia o de familiar por afinidad o consanguinidad hasta el segundo grado de la línea recta. Estas circunstancias se acreditarán mediante certificado médico oficial.
- b) Actuación en representación de la Universidad de Alcalá o asistencia a los órganos de gobierno de los que el estudiante forme parte, de acuerdo con lo preceptuado en el Artículo 145.2 de los Estatutos de la Universidad de Alcalá. En este caso la asistencia se justificará mediante certificado emitido por el secretario del órgano de que se trate.
- c) La participación en programas oficiales de intercambio.
- d) La condición de ser deportista de élite con acreditación como tal, si su participación en una competición coincide con fechas oficiales de pruebas de evaluación. En tal caso, el estudiante presentará el certificado de asistencia expedido por la federación correspondiente o por el organismo responsable de la competición.
- e) Las creencias religiosas, de conformidad con lo establecido en las Leyes 24/1992, 25/1992 y 26/1992, de 10 de noviembre.
- f) Cualquier causa grave o de fuerza mayor que justifique la imposibilidad de realizar la prueba de evaluación.

4. Si surgiera controversia entre el profesor y el estudiante sobre la concurrencia de causa justa, corresponderá al decano o director de centro adoptar una resolución al respecto.

## TÍTULO SEGUNDO

Procedimientos de evaluación

### Artículo 9. Evaluación continua.

1. Todo el proceso de evaluación estará inspirado en la evaluación continua del estudiante.
2. El tipo, características y modalidad de los instrumentos y estrategias que forman parte del proceso de evaluación, así como la ponderación entre los mismos, deben estar basados en la evaluación continua del estudiante.
3. El proceso de evaluación continua utiliza diferentes estrategias y recoge evidencias que guardan relación con todo el proceso de enseñanza-aprendizaje durante la impartición de la asignatura. Ello no obsta a que se puedan recoger evidencias de una prueba final: examen, trabajo o proyecto. El peso de esta prueba final vendrá determinado por la naturaleza de la materia a evaluar, aparecerá detallado en formato porcentual en la guía Docente de la asignatura, y no podrá tener una ponderación superior al 40% en el conjunto de la calificación.
4. La guía docente de cada asignatura podrá establecer un porcentaje mínimo de asistencia a clase como requisito para superar la evaluación continua.
5. Si el estudiante no participa en el proceso de enseñanza-aprendizaje según lo establecido en la guía docente (asistencia, realización y entrega de actividades de aprendizaje y evaluación), se considerará no presentado en la convocatoria ordinaria.
6. Corresponde a los decanatos o direcciones de centro adoptar las medidas necesarias para garantizar una coordinación adecuada entre los instrumentos y estrategias que formen parte del proceso de evaluación continua de las asignaturas de un mismo curso.

### Artículo 10. Evaluación final.

1. En todas las guías docentes se contemplará la realización de una evaluación final en la convocatoria ordinaria del curso académico.
2. Entre otras, son causas que permiten acogerse a la evaluación final, sin perjuicio de que tengan que ser valoradas en cada caso concreto, la realización de prácticas presenciales, las obligaciones laborales, las obligaciones familiares, los motivos de salud y la discapacidad. El hecho de seguir los estudios a tiempo parcial no otorga por sí mismo el derecho a optar por la evaluación final.
3. Para acogerse a la evaluación final, el estudiante tendrá que solicitarlo por escrito al decano o director de centro en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, explicando las razones que le impiden seguir el sistema de evaluación continua. En el caso de aquellos estudiantes que por razones justificadas no tengan formalizada su matrícula en la fecha de inicio del curso o del periodo de impartición de la asignatura, el plazo indicado comenzará a computar desde su incorporación a la titulación. El decano o director de centro deberá valorar las circunstancias alegadas por el estudiante y tomar una decisión motivada. Transcurridos 15 días hábiles sin que el estudiante haya recibido respuesta expresa por escrito a su solicitud, se entenderá que ha sido estimada.
4. La evaluación final a la que se refiere el apartado 1 de este artículo, podrá incluir cuantas pruebas sean necesarias para acreditar que el estudiante ha adquirido la totalidad de las competencias descritas en la guía docente de la asignatura, y podrá realizarse ante un tribunal formado por profesores del departamento al que esté adscrita la asignatura, si así consta en la guía docente.
5. Los estudiantes que hayan seguido la evaluación continua y no la hayan superado, no podrán acogerse a esta evaluación final de la convocatoria ordinaria.

### Artículo 11. Evaluación de trabajos fin de grado.

La evaluación del trabajo fin de grado se ajustará a lo establecido en su normativa específica. En todo aquello que no esté expresamente contemplado en la misma, será de aplicación la presente normativa.

### Artículo 12. Evaluación de trabajos fin de máster.

La evaluación de los trabajos fin de máster se ajustará a su normativa específica. En todo aquello que no esté expresamente contemplado en la misma, será de aplicación la presente normativa.

### Artículo 13. Evaluación de prácticas académicas externas.

La evaluación de las prácticas académicas externas se ajustará a su normativa específica. En todo aquello que no esté expresamente contemplado en la misma, será de aplicación la presente normativa.

### Artículo 14. Evaluación de prácticas de laboratorio.

Queda sin contenido

### Artículo 15. Evaluación de prácticas clínicas tuteladas.

Queda sin contenido

## TÍTULO TERCERO

Desarrollo de las pruebas de evaluación

### Artículo 16. Supervisión de las pruebas.

Salvo causa debidamente justificada ante el director del departamento, durante la celebración de las pruebas deberá encontrarse presente al menos un profesor implicado en la docencia de la asignatura cuya prueba de evaluación se está realizando. En todo caso deberá encontrarse presente un profesor del área de conocimiento correspondiente.

### Artículo 17. Duración de las pruebas.

Cada prueba de evaluación no podrá superar las cuatro horas seguidas de duración.

### Artículo 18. Pruebas finales orales.

1. Las pruebas finales orales, que no deberán confundirse con la presentación de trabajos orales en clase, deberán ser grabadas y desarrollarse con la presencia de un mínimo de dos profesores. Esta previsión no es de aplicación a los trabajos fin de grado ni a los trabajos fin de máster, cuya evaluación se regirá por lo previsto en su normativa específica.
2. La planificación de la prueba oral y sus características (organización, desarrollo, duración, número de preguntas) deberán especificarse en la guía docente.

**Artículo 19.** Identificación de los estudiantes.

En cualquier momento de las pruebas de evaluación, el profesor podrá requerir la identificación de los estudiantes asistentes, que deberán acreditarla mediante la exhibición de su carné de estudiante, documento nacional de identidad, pasaporte o, en su defecto, acreditación suficiente a juicio del evaluador. La ausencia de identificación conllevará que no pueda calificarse la prueba de evaluación correspondiente.

**Artículo 20.** Justificación de la realización de las pruebas.

Los estudiantes tendrán derecho a que se les entregue a la finalización de las pruebas de evaluación un justificante documental de haberlas realizado y entregado.

**Artículo 21.** Evaluación por tribunal en las pruebas finales.

1. Para cada asignatura o conjunto de asignaturas, el consejo de departamento nombrará al inicio del curso académico un tribunal específico de evaluación para las pruebas finales.
2. El tribunal estará formado por tres profesores con plena capacidad docente del área de conocimiento, a la que está adscrita la asignatura, o área afín, a propuesta del consejo de departamento.
3. Presidirá el tribunal el miembro de mayor categoría y antigüedad y actuará de secretario el miembro de menor categoría y antigüedad.
4. Los estudiantes tienen derecho a que la evaluación la realice el tribunal específico cuando los profesores encargados de la evaluación de la asignatura se encuentren en los casos de abstención o recusación previstos en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o en cualquier otra circunstancia que les impida realizar la evaluación. El ejercicio de este derecho será solicitado mediante escrito, debidamente motivado, dirigido al decano o director de centro, que remitirá una copia al director del departamento, con dos meses de antelación a la fecha límite de entrega de las actas de la convocatoria. Si en el plazo de un mes desde la presentación del escrito el estudiante no recibiera respuesta escrita, se entenderá estimada su solicitud. En caso de denegación, se motivarán las razones por las que no procede la evaluación por tribunal, y el estudiante tendrá un plazo de cinco días hábiles desde que reciba la resolución en tal sentido para recurrir ante el Vicerrectorado competente en materia de docencia.
5. En los casos de evaluación por tribunal se incorporarán a la evaluación, si procede, las calificaciones de las actividades ya realizadas por el estudiante en el desarrollo de la evaluación continua.

**Artículo 22.** Incidencias en el desarrollo de las pruebas de evaluación.

1. Los profesores responsables de las pruebas de evaluación adoptarán, con carácter previo, las medidas que consideren necesarias para evitar que se cometan fraudes en su realización. A tales efectos, indicarán previamente al estudiantado los materiales que, en su caso, puedan utilizar y los que no para la realización de la prueba y podrán prohibir que se introduzcan en el aula aparatos o dispositivos telefónicos, electrónicos o informáticos.
2. Cuando el profesor responsable de la prueba de evaluación tenga indicios fundados de que su contenido y, en su caso, las respuestas correctas, han podido ser conocidas y difundidas con carácter previo a su celebración, deberá modificar el contenido de la prueba. Si no fuese posible modificar el contenido de la prueba con anterioridad a la fecha prevista para su celebración, el profesor deberá comunicar esta circunstancia al Decano o Director de Centro, que podrá aplazar la celebración de la prueba, debiendo comunicar esta circunstancia a los estudiantes matriculados en la asignatura y al vicerrectorado con competencias en materia de docencia.
3. Si durante la celebración de las pruebas de evaluación los profesores responsables de su vigilancia detectan la realización de prácticas consideradas fraudulentas, advertirán de este hecho y sus posibles consecuencias al estudiante o estudiantes involucrados y anotarán la incidencia en las hojas del examen. Asimismo, procederán a retener, sin destruirlos, los materiales u objetos utilizados para su comisión, dejando constancia de ello al estudiante afectado. Si se trata de aparatos o dispositivos telefónicos, electrónicos o informáticos, el profesor ordenará que sean apagados y depositados fuera del alcance del estudiante hasta la finalización de la prueba de evaluación, dejará constancia de su uso irregular y anotará la incidencia a los efectos oportunos.
4. Los estudiantes involucrados en estas incidencias podrán continuar en el aula y completar la prueba de evaluación, salvo que con su conducta perjudique el normal desarrollo de la misma, en cuyo caso se procederá a su expulsión.
5. La prueba de evaluación efectuada por el estudiante en la que se haya detectado la realización de una práctica fraudulenta podrá ser calificada con suspenso (0).
6. Una vez finalizadas las pruebas de evaluación en las que se hayan detectado la realización de prácticas fraudulentas, el profesor responsable lo pondrá en conocimiento del decano o director del centro en un plazo máximo de dos días, entregando un informe de la incidencia ocurrida y adjuntando los exámenes con las anotaciones correspondientes y los objetos o materiales utilizados, salvo los dispositivos o aparatos telefónicos, electrónicos o informáticos, que serán entregados al estudiante tras la finalización de la prueba.

## TÍTULO CUARTO

### Calificación del proceso de evaluación

**Artículo 23.** Criterios de calificación.

Las guías docentes deberán reflejar expresamente los criterios de calificación que se aplicarán en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Estos criterios de calificación deben estar basados en los criterios de evaluación y ser coherentes con las competencias recogidas en la guía docente.

**Artículo 24.** Publicidad de las calificaciones provisionales.

1. Una vez terminado el proceso de evaluación de una asignatura, los profesores responsables de la evaluación publicarán las calificaciones provisionales de las pruebas efectuadas con la antelación suficiente para que los estudiantes puedan llevar a cabo la revisión con anterioridad a la finalización del plazo de entrega de actas.
2. Junto a las calificaciones provisionales, se hará público el horario, lugar y fecha en que se celebrará la revisión de las mismas.
3. La publicación de las calificaciones provisionales debe respetar la normativa sobre protección de datos de carácter personal, en los términos dispuestos en la disposición adicional segunda de esta normativa.
4. En la comunicación de las calificaciones se promoverá la incorporación de las tecnologías de la información. En todo caso, la comunicación se realizará en un entorno seguro para la comunidad universitaria, de acceso limitado con usuario y clave, o consentido por el propio estudiante, y nunca de forma abierta en Internet sin el previo consentimiento del mismo.

**Artículo 25.** Revisión.

1. Los estudiantes tienen derecho a la revisión de sus calificaciones provisionales. La revisión tendrá lugar en un plazo comprendido entre los dos y los cinco días hábiles a contar desde la publicación de las calificaciones. A tal efecto, tendrán acceso a todas las evidencias en las que se haya basado la evaluación.
2. Los estudiantes evaluados por tribunal tendrán derecho a la revisión de sus ejercicios ante el mismo.
3. La revisión se llevará a cabo en el mismo campus en el que se impartió la asignatura. En el caso de estudios impartidos a distancia, la revisión podrá realizarse conforme a la metodología y canales de comunicación seguidos en la impartición de las asignaturas. En el caso de que la revisión no sea presencial, esta circunstancia deberá constar en la publicación de las actas provisionales.
4. La revisión será personal e individualizada y deberá ser realizada por el profesor responsable de las calificaciones provisionales, quien deberá explicar y justificar al estudiante la aplicación de los criterios de evaluación y la calificación otorgada. La revisión puede dar lugar a una modificación de la calificación provisional publicada.
5. En las pruebas de evaluación realizadas en grupo, el profesor podrá realizar la revisión simultáneamente con todos los estudiantes que aparezcan como responsables de la prueba.
6. En el caso de aquellos estudiantes que por razones justificadas no pueden asistir a la revisión en el horario o día fijado por el profesor, se les deberá garantizar el derecho a la revisión en una hora y fecha en la que puedan ejercerlo. En caso de discrepancia entre el estudiante y el profesor respecto a si concurren razones justificadas, se aplicará lo dispuesto en el Artículo 8.4 de esta normativa.
7. El período de revisión finalizará en un plazo anterior al establecido por la Universidad para la publicación y cierre de actas.

**Artículo 26.** Complimentación de actas y publicidad de las calificaciones definitivas.



1. Transcurrido el término fijado para llevar a cabo la revisión, el profesor deberá elevar a definitivas las calificaciones provisionales e incorporarlas al acta correspondiente antes de la fecha de cierre de actas establecida en el calendario académico.
2. Las calificaciones definitivas se harán públicas con pleno respeto a la legislación sobre protección de datos de carácter personal.
3. Los docentes responsables de las asignaturas tienen la obligación de realizar el cierre de actas en la fecha establecida en el calendario académico.
4. El profesor responsable pondrá en conocimiento del decano o del director del centro, o en un plazo máximo de 2 días, los indicios fundados de acceso no autorizado o alteración ilícita de las calificaciones o de las actas.

**Artículo 27. Reclamación contra la calificación definitiva.**

1. Los departamentos nombrarán, para cada curso académico, un tribunal, correspondiente a cada área de conocimiento, para resolver las reclamaciones interpuestas por los estudiantes contra la calificación definitiva obtenida en las pruebas de evaluación.
2. El tribunal estará formado por tres profesores con plena capacidad docente del área de conocimiento, o área afín, a la que está adscrita la asignatura, con sus respectivos suplentes.
3. Presidirá el tribunal el miembro de mayor categoría y antigüedad y actuará de secretario el miembro de menor categoría y antigüedad.
4. La interposición de esta reclamación deberá estar debidamente motivada y se dirigirá al director del departamento en el plazo de cinco días hábiles contados desde la publicación de las calificaciones definitivas.
5. En caso de que el profesor que haya realizado la revisión sea miembro del tribunal, será sustituido por su suplente.
6. El tribunal, tras recibir la reclamación efectuada por el estudiante, le dará traslado de la misma al profesor y le concederá un plazo de tres días hábiles para hacer alegaciones. El tribunal basará su decisión en los criterios de evaluación que consten en la guía docente para las pruebas de evaluación. La resolución que adopte el tribunal deberá estar motivada y será notificada a los interesados en plazo no superior a diez días hábiles. Contra esta resolución el estudiante podrá interponer recurso de alzada ante el Rector, en el plazo de un mes desde su notificación.

**Artículo 28. Conservación de las evidencias de la evaluación.**

1. Todas las evidencias de la evaluación serán conservadas por el profesor hasta la finalización del curso siguiente a aquél en el que fueron realizadas, o hasta el curso anterior en el que la titulación deba someterse a un proceso de renovación de la acreditación. Los trabajos, memorias de prácticas y demás evidencias de la evaluación, con excepción de los exámenes escritos, serán devueltos a los estudiantes, si así lo solicitan en el mes siguiente al término del plazo de un curso académico indicado. Transcurrido un mes desde el término del plazo sin que haya habido solicitudes, las evidencias de la evaluación podrán ser destruidas con las debidas garantías.
2. Si se hubiere interpuesto algún recurso, los documentos afectados deberán conservarse hasta la resolución definitiva del último recurso y durante este tiempo no podrán ser devueltos a los estudiantes.

**Artículo 29. Autoría de los trabajos y propiedad intelectual.**

1. La publicación o reproducción total o parcial de los trabajos de evaluación o la utilización para cualquier otra finalidad distinta de la estrictamente académica, requerirá la autorización expresa del autor o autores, de acuerdo con la legislación de propiedad intelectual.
2. Los proyectos de fin de carrera, trabajos de fin de grado y máster, así como las tesis doctorales, se regirán por su normativa específica.
3. Las publicaciones resultantes de los trabajos, especialmente en el caso del doctorado, se regirán por la normativa de propiedad intelectual.

## TÍTULO QUINTO

Sistema de Compensación

**Artículo 30.**

Queda sin contenido

**Artículo 31.**

Queda sin contenido

**Artículo 32.**

Queda sin contenido.

**Artículo 33.**

Queda sin contenido

## TÍTULO SEXTO

Originalidad de los trabajos y pruebas

**Artículo 34. Originalidad de los trabajos y pruebas.**

1. La Universidad transmitirá a los estudiantes que el plagio es una práctica contraria a las normas y a los principios que rigen la formación universitaria.
2. La Universidad proporcionará a los estudiantes la formación necesaria para la elaboración de trabajos u otras pruebas de evaluación con objeto de enseñarles a manejar y citar las fuentes utilizadas, así como a desarrollar y poner en práctica las competencias requeridas.
3. Se entiende por plagio la copia de textos sin citar su procedencia y dándolos como de elaboración propia y conllevará automáticamente la calificación de suspenso (0) en los trabajos o pruebas en los que se hubiera detectado. El profesor que advierta indicios de plagio en los trabajos o pruebas de evaluación que les sean presentados dará cuenta de este hecho al decano o director del centro en un plazo máximo de dos días, para que proceda, en su caso, a ponerlo en conocimiento del Rector por si pudiera ser constitutivo de infracción disciplinaria o de delito.
4. En las guías docentes se puede incluir la previsión de que el estudiante tenga que firmar en los trabajos y materiales entregados para la evaluación de su aprendizaje una declaración explícita en la que asuma la originalidad del trabajo, entendida en el sentido de que no ha utilizado fuentes sin citarlas debidamente.

## TÍTULO SÉPTIMO

Estudiantes con discapacidad

**Artículo 35. Derechos de los estudiantes con discapacidad.**

1. La Universidad establecerá los recursos y adaptaciones necesarias para que los estudiantes con discapacidad puedan ejercer sus derechos en igualdad de condiciones que el resto de estudiantes, sin que ello suponga disminución del nivel académico exigido.
2. La Universidad debe velar por la accesibilidad de herramientas y formatos con el objeto de que los estudiantes con discapacidad cuenten con las mismas condiciones y oportunidades a la hora de formarse y acceder a la información. En particular, las páginas web y medios electrónicos de las enseñanzas serán accesibles para las personas con discapacidad.
3. Las pruebas de evaluación deberán adaptarse a las necesidades de los estudiantes con discapacidad, procediendo los centros y los departamentos a las adaptaciones metodológicas, temporales y espaciales precisas.
4. La información relativa a las calificaciones y al horario, lugar y fecha en que se celebrará la revisión deberá ser accesible para los estudiantes con discapacidad.
5. La revisión de las calificaciones deberá adaptarse a las necesidades específicas de los estudiantes con discapacidad, procediendo los departamentos, bajo la coordinación y supervisión de la unidad de la Universidad competente en materia de discapacidad, a las adaptaciones metodológicas precisas y, en su caso, al establecimiento de revisiones específicas en función de las necesidades de estos estudiantes.

Disposición adicional primera. Interpretación y aplicación.  
Se faculta a la comisión de reglamentos para dar respuesta a las dudas que planteen la interpretación y aplicación de esta normativa. A tal efecto, esta comisión deberá solicitar siempre informe preceptivo, según los casos, a la comisión de Docencia y a la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado y Doctorado.

Disposición adicional segunda.  
Queda sin contenido

Disposición adicional tercera. Tratamiento de datos personales.  
El tratamiento de los datos personales de los estudiantes se ajustará a la normativa en materia de protección de datos personales, así como a la Ley Orgánica de Universidades y normativa universitaria vigente.  
En este sentido, los datos utilizados en los procesos de evaluación y calificación serán adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con los citados procesos, y no serán cedidos a terceros salvo obligación legal o reglamentaria existente, o salvo consentimiento expreso de sus titulares. La publicación de las calificaciones y su comunicación a los estudiantes se realizará bajo las correspondientes medidas de seguridad informática, buscando el mecanismo que mejor garantice la comunicación personalizada de las calificaciones y la privacidad de los citados estudiantes, dentro del marco normativo vigente.

Disposición Adicional cuarta. Másteres Universitarios.  
A los efectos de este Reglamento, y para el caso de los estudios de Máster Universitario, las referencias que se hacen a los Decanatos y Direcciones de Centro deben ser entendidas como Direcciones de Departamento o Instituto Universitario de Investigación. Asimismo, las referencias hechas a la Junta de Centro se entenderán realizadas al Consejo de Departamento.  
Esta disposición no será de aplicación para aquellos Másteres Universitarios propuestos por Facultades o Escuelas.

Disposición derogatoria.  
1. Quedan derogados el Reglamento de Exámenes, aprobado por consejo de gobierno el 19 de julio de 2007, y la Normativa sobre Evaluación en los Estudios de Grado, aprobada por consejo de gobierno el 16 de julio de 2009.  
2. No obstante lo anterior, el Reglamento de Exámenes continuará siendo de aplicación a los estudiantes de los planes de estudio no renovados, hasta la total extinción de los mismos.

Disposición final.  
La modificación normativa aprobada entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Alcalá y será de aplicación a las asignaturas que se imparten a partir del curso 2016-2017.

<http://www.uah.es/export/sites/uah/es/admision-y/ayudas/.galleries/Descargas-Matricula/normativa-evaluacion-aprendizaje.pdf>

## 9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

<b>ENLACE</b>	<a href="https://www3.uah.es/ice/UTC/sistema_garantia.html">https://www3.uah.es/ice/UTC/sistema_garantia.html</a>
---------------	---

## 10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

<b>10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN</b>	
<b>CURSO DE INICIO</b>	2017
Ver Apartado 10: Anexo 1.	
<b>10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN</b>	
<p><b>10.2. Procedimiento de adaptación, en su caso, de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudios.</b></p> <p>Ninguno</p>	
<b>10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN</b>	
<b>CÓDIGO</b>	ESTUDIO - CENTRO

## 11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

<b>11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO</b>			
<b>NIF</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>PRIMER APELLIDO</b>	<b>SEGUNDO APELLIDO</b>
08976719A	Consuelo	Giménez	Pardo
<b>DOMICILIO</b>	<b>CÓDIGO POSTAL</b>	<b>PROVINCIA</b>	<b>MUNICIPIO</b>
Crtra. Madrid-Barcelona Km 33.600	28871	Madrid	Alcalá de Henares
<b>EMAIL</b>	<b>MÓVIL</b>	<b>FAX</b>	<b>CARGO</b>
consuelo.gimenez@uah.es	000000000	918854660	Directora del Máster
<b>11.2 REPRESENTANTE LEGAL</b>			
<b>NIF</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>PRIMER APELLIDO</b>	<b>SEGUNDO APELLIDO</b>
03087239H	Juan Ramón	Velasco	Perez
<b>DOMICILIO</b>	<b>CÓDIGO POSTAL</b>	<b>PROVINCIA</b>	<b>MUNICIPIO</b>
Plaza de San Diego s/n	28801	Madrid	Alcalá de Henares

EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
vicier.posgrado@uah.es	000000000	918856889	Vicerrector de Posgrado y Educación Permanente
El Rector de la Universidad no es el Representante Legal			
Ver Apartado 11: Anexo 1.			
<b>11.3 SOLICITANTE</b>			
El responsable del título es también el solicitante			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
08976719A	Consuelo	Giménez	Pardo
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Crtra. Madrid-Barcelona Km 33.600	28871	Madrid	Alcalá de Henares
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
consuelo.gimenez@uah.es	636290430	918854660	Profesora Titular de Universidad

## **Apartado 2: Anexo 1**

**Nombre :** JUSTIFICACION+UNESCO+AECID.pdf

**HASH SHA1 :** 14FC63CE7EAB354CD5CACCEF1DA3D1FF5E08BEFB

**Código CSV :** 237074181072368600191758

Ver Fichero: JUSTIFICACION+UNESCO+AECID.pdf

#### **Apartado 4: Anexo 1**

**Nombre :** ACCESO Y ADMISION ESTUDIANTES+CARTAS FACULTADES (1).pdf

**HASH SHA1 :** 6A01E71E2800AC2A523130B71660C3CA57BEC86C

**Código CSV :** 235918016867974247585232

**Ver Fichero:** ACCESO Y ADMISION ESTUDIANTES+CARTAS FACULTADES (1).pdf

## **Apartado 5: Anexo 1**

**Nombre :**PLANIFICACION DE LA ENSEÑANZA.pdf

**HASH SHA1 :**54C6CD7410DD8F82A4E282132D373453ED759A65

**Código CSV :**235817017219236136266674

**Ver Fichero:** PLANIFICACION DE LA ENSEÑANZA.pdf

## Apartado 6: Anexo 1

Nombre :PERSONALACADEMICO+CARTAS DEPTO Y DELEG ESTU.pdf

HASH SHA1 :3048AE810C5C64723900C28FB89E959D2337F383

Código CSV :235918067197794238272697

Ver Fichero: PERSONALACADEMICO+CARTAS DEPTO Y DELEG ESTU.pdf

## **Apartado 6: Anexo 2**

**Nombre** :OTROS RECURSOS HUMANOS Y SISTEMA DE IGUALDAD.pdf

**HASH SHA1** :FB701B2BA3892971C1E040F822A825B7E25F48FF

**Código CSV** :218602601357515713174960

Ver Fichero: OTROS RECURSOS HUMANOS Y SISTEMA DE IGUALDAD.pdf



## **Apartado 7: Anexo 1**

**Nombre** :RECURSOS MATERIALES.pdf

**HASH SHA1** :93091FC4B1CADB12293C190A12C95C8B3AD8CD34

**Código CSV** :235811869113606521622907

Ver Fichero: RECURSOS MATERIALES.pdf

## **Apartado 8: Anexo 1**

**Nombre** :RESULTADOS PREVISTOS+CARTAS DE APOYO.pdf

**HASH SHA1** :A789AE1DC61B3F72E369EF5B5B3D50AC0C12D1E6

**Código CSV** :235826437483300924725816

Ver Fichero: RESULTADOS PREVISTOS+CARTAS DE APOYO.pdf

## **Apartado 10: Anexo 1**

**Nombre :**CRONOGRAMA+CONVENIO.pdf

**HASH SHA1 :**93AADCB52F0E33FC4E4ACBE7445A0623E787D70C

**Código CSV :**235826448133987278260424

**Ver Fichero:** CRONOGRAMA+CONVENIO.pdf

## **Apartado 11: Anexo 1**

**Nombre :** PUNTO 11.2\_DELEGACION DE FIRMA 2015.pdf

**HASH SHA1 :** DBE66DEE1F15F1E82E86A2F620E92ED48FAEC2DD

**Código CSV :** 217868764241897037851172

**Ver Fichero:** PUNTO 11.2\_DELEGACION DE FIRMA 2015.pdf

